



MÁSTERES de la UAM

Facultad de Psicología /11-12

Máster en Psicología
de la Educación



**Diseño de una
herramienta para
mejorar la recogida
de información que
precisan los Equipos
Técnicos**

Carolina Iglesias Olea



1. ÍNDICE

1. ÍNDICE	2
2. INTRODUCCIÓN.....	3
3. CARACTERIZACIÓN DE LA PLAZA DE PRÁCTICAS.....	4
3.1. Equipos Técnicos del ARRFMI	4
3.2. Análisis de las actividades prácticas	7
4. PROPUESTA DE INNOVACIÓN.....	15
4.1. Justificación. El papel asesor del Equipo Técnico.....	15
4.1.1. Las Tic como facilitadores del proceso colaborativo	18
4.1.2. Comunicación entre Equipos Técnicos y agentes externos.....	20
4.2. Características de la innovación propuesta y objetivos	20
5. FASES DE LA PROPUESTA DE INNOVACIÓN	22
5.1. Fase de definición de agentes y elaboración de cuestionarios	22
5.1.1. Centros de Protección de Menores	25
5.1.2. Centros de Salud Mental	27
5.1.3. Servicios Sociales	29
5.1.4. Centros Escolares	32
5.1.5. Centros de Atención Integral a Drogodependientes.....	33
5.1.6. Centros de Apoyo a la Familia	35
5.1.7. Los progenitores como informadores parciales.....	37
5.2. Fase de diseño de la herramienta web. Definición de requisitos	38
5.3. Fase de desarrollo de la herramienta web	40
5.4. Fase de formación	41
5.5. Fase de evaluación y seguimiento	42
6. RESTRICCIONES Y POSIBILIDADES DE MEJORA	43
7. BIBLIOGRAFÍA.....	45
8. ANEXO	48

2. INTRODUCCIÓN

Este trabajo surge de los aprendizajes realizados a lo largo del Máster y del desarrollo de las prácticas profesionales. A través de ellos he podido comprobar que los conceptos de la psicología de la educación se aplican más allá del contexto educativo formal, siendo útiles en el sistema judicial de menores, ámbito que a priori no suele identificarse como educativo. La importancia de esta disciplina en el desempeño de los Equipos Técnicos de la Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor en la Comunidad de Madrid (ARRMI)¹, lugar en el que he desarrollado el prácticum, está directamente relacionada con la labor sancionadora-educativa que se desprende de la actual Ley de Responsabilidad Penal del Menor (L.O. 5/2000)², así como con los principios más básicos de atención y protección a la infancia y adolescencia en riesgo de exclusión social.

La comprensión de todo esto a través de las prácticas, no sólo ha supuesto un conocimiento más ajustado, sino también un crecimiento personal. Gracias a la oportunidad de observar y participar en las tareas que diariamente realizan los profesionales que forman parte de los Equipos Técnicos, he podido apreciar la importante labor que llevan a cabo, tan desconocida (a veces); y oculta (siempre) bajo la polémica y la alarma social que desprende la L.O. 5/2000. Creo que uno de los procesos más importantes que he experimentado a lo largo del Master ha consistido en transformar la imagen deformada acerca del sistema de justicia juvenil que manejaba antes de cursarlo: primero, aprendiendo a releer la Ley libre de prejuicios y valoraciones personales, en el transcurso de la asignatura de “*Menores Infractores*” que se imparte como optativa; y posteriormente, al aplicarla durante las prácticas en el proceso de evaluación y asesoramiento que se lleva a cabo en los Equipos Técnicos. La observación y valoración de estas acciones han motivado la presente propuesta de innovación, en un intento de facilitar y agilizar la labor que desempeñan, ya de por sí, buena. Esta propuesta consiste en una herramienta que, diseñada a la medida del trabajo que realizan, suponga un nexo de unión con otros agentes sociales y permita la recogida eficaz de información útil.

¹ De aquí en adelante ARMMI.

² De aquí en adelante L.O. 5/2000

3. CARACTERIZACIÓN DE LA PLAZA DE PRÁCTICAS

Las prácticas corresponden al itinerario centrado en la atención a menores en riesgo de exclusión social, y se han desarrollado en los Equipos Técnicos que se encuentran insertos en el ARMMI. Estos equipos multidisciplinares poseen un importante papel a la hora de emprender y ejecutar acciones penales dirigidas a menores. Su creación y el desarrollo de sus funciones y objetivos, se encuentran estrechamente relacionados con la finalidad y principios que observa la L.O. 5/2000. Antes de analizar las actividades llevadas a cabo en el transcurso de las prácticas, y con el objetivo de contextualizarlas de la manera más ajustada a la realidad posible; es necesario comentar el trabajo de los Equipos Técnicos como herramienta indispensable en el ámbito penal del menor.

3.1. Equipos Técnicos del ARMMI

Los Equipos Técnicos forman parte del ARMMI, organismo encargado de concentrar, desarrollar y ejecutar programas y actuaciones que contribuyan a los fines de reinserción y educación derivados de la L.O. 5/2000 (según se recoge en L.O. 3/2004). Para ello, este organismo cuenta con diferentes áreas de actuación que se coordinan bajo la gestión de la dirección.

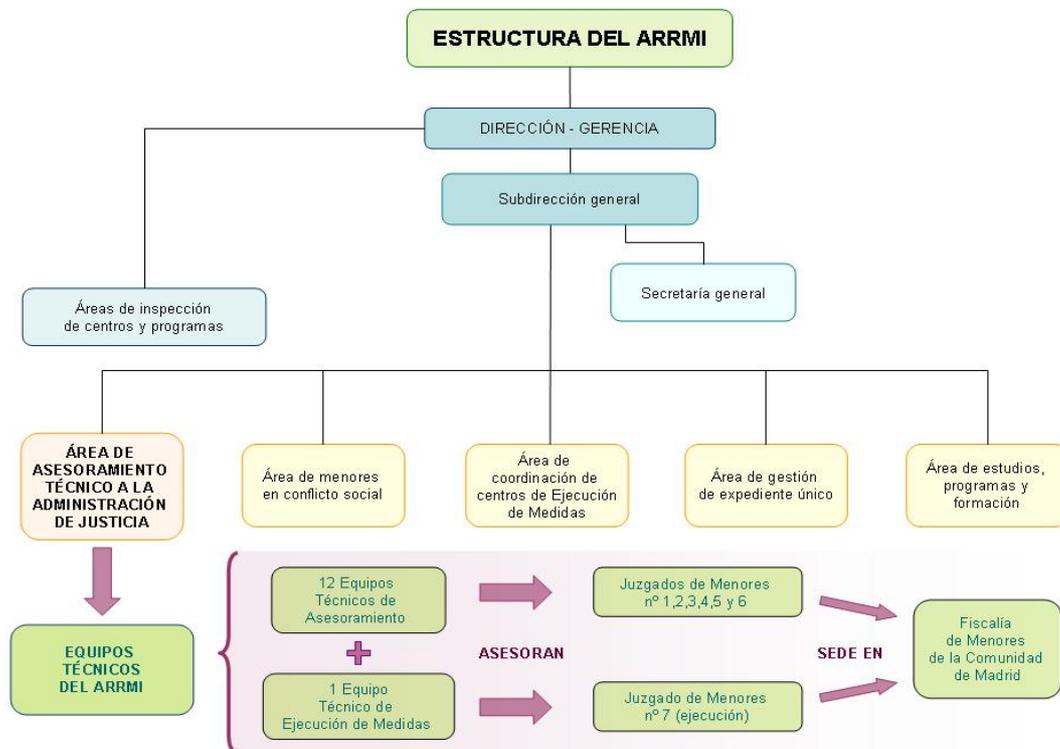


Figura 1: Organigrama de la ARMMI (Adaptado de González Cieza, 2011)

Como se observa en la Figura 1, el área de asesoramiento técnico a la administración de justicia se compone de trece Equipos Técnicos. Cada Equipo Técnico se halla formado por un/a educador/a, un/a psicólogo/a y un/a trabajador/a social (sumando un total de treinta y nueve profesionales). Todos ellos se gestionan bajo la coordinación de un jefe de área; y se encuentran integrados dentro de la organización general de la Fiscalía de Menores de la Comunidad de Madrid, dada su relación directa con fiscales y jueces.

Teniendo en cuenta la L.O. 5/2000, diversos autores (Lázaro 2001; Barrios, 2006, 2012), articulan las funciones del Equipo Técnico de la siguiente forma:

1. *Mediación y reparación.* Según lo recogido en el Art. 19, “*el correspondiente Equipo Técnico realizará las funciones de mediación entre el menor y la víctima o perjudicado e informará al Ministerio Fiscal de los compromisos adquiridos y de su grado de cumplimiento*”.
2. *Asistencia* al menor que se deduce del Art. 22. Desde el momento de la incoación del expediente, el menor tiene derecho a la asistencia de los servicios del Equipo Técnico.
3. *Asesoramiento*, con la obligación de *intervenir e informar* sobre la situación del menor o/y la medida más adecuada para él. En este sentido, los autores distinguen las siguientes actuaciones:
 - Emitir el informe de cuerdo a lo establecido en el Art. 27 (L.O. 5/2000) en la fase de instrucción previa petición del Fiscal o actualización de los emitidos con anterioridad. “*El informe versará sobre la situación psicológica, educativa y familiar del menor, así como sobre su entorno social, y en general sobre cualquier otra circunstancia relevante a efectos de la adopción de alguna de las medidas previstas en la presente ley*”.
 - Informar al Juez sobre medidas:
 - Cuándo procede adoptar medidas cautelares (Art. 28).
 - El contenido de los dos períodos en que se divide la medida de internamiento: el internamiento propiamente dicho y una segunda parte en régimen de libertad vigilada (Art. 7.2).

- En caso de que se hayan impuesto varias medidas al menor, informar de la imposibilidad de cumplirlas simultáneamente y la necesidad de que sean sustituidas o se cumplan sucesivamente. (Art. 13).
- La conveniencia de modificar la medida impuesta (Art. 14. 1, 51. 1 y 51. 2).
- La conveniencia de suspender la ejecución del fallo (Art. 40. 1). Y en relación con esto, recomendar la realización de una actividad socio-educativa durante el plazo de suspensión de la ejecución del fallo (Art. 40.2).
- La oportunidad de alterar el orden de cumplimiento de las medidas impuestas (Art. 47.3).

De los trece equipos que componen el área de asesoramiento del ARRMI, doce se dedican a las funciones relacionadas con la exploración de los menores y el asesoramiento propiamente dicho, en el proceso de determinación de la medida.

Es preciso matizar que las prácticas profesionales se desarrollaron en uno de los doce Equipos Técnicos dedicados al asesoramiento. Por ello, tanto las actividades y funciones que se comentan a continuación, como la propuesta de innovación objeto de este trabajo, se circunscriben al desempeño de dichos profesionales, quedando excluido el ámbito de la ejecución de medidas.

La exploración del menor infractor supone, sin lugar a dudas, la actividad que más esfuerzo y dedicación requiere por parte de los Equipos Técnicos, que posteriormente deberán elaborar un informe y orientar la medida más adecuada para cada caso concreto. Tal y como señala la L.O. 5/2000 en su Art. 27.1, *“el Ministerio Fiscal requerirá del Equipo Técnico, la elaboración de un informe o actualización de los anteriormente emitidos, que deberá serle entregado en el plazo máximo de diez días, prorrogable por un período no superior a un mes en casos de gran complejidad, sobre la situación psicológica, educativa y familiar del menor, así como sobre su entorno social, y en general sobre cualquier otra circunstancia relevante a los efectos de la adopción de alguna de las medidas previstas en la presente Ley”*.

Por tanto, la obtención de una información detallada y veraz acerca de la situación global que vive el adolescente imputado, es una prioridad para los Equipos Técnicos. Si fuera el

caso, éstos precisarán la colaboración de otros recursos que hayan interactuado con el menor para realizar una mejor exploración. Estos datos quedarán reflejados en los informes, cuyo contenido debe incluir la orientación de la medida más adecuada en función de la situación personal, familiar y socio-educativa del menor, sirviendo de referente para jueces y otros profesionales.

3.2. Análisis de las actividades prácticas

Particularmente, el ámbito en que he realizado las prácticas me ha permitido adquirir conocimientos y desarrollar actividades relacionados fundamentalmente con la exploración de menores infractores, aunque he participado en otras tareas. Antes de detallarlas, resulta oportuno describir el perfil que se observa adecuado para desempeñar todas ellas con éxito.

Desde el punto de vista académico, es necesario manejar conocimientos en el área de la psicología, el trabajo social, o la educación social. También se debe poseer un cierto dominio de la legislación de menores y de los procedimientos y características del ámbito penal.

Además, los profesionales que desempeñan su labor en estos equipos, deben contar con habilidades comunicativas, así como otras habilidades sociales. En este aspecto, es especialmente relevante la necesidad de adaptar el modo de proceder durante la exploración atendiendo a las características del adolescente como sujeto en desarrollo. Asimismo, los técnicos deben prestar un asesoramiento eficaz a los jueces y asumir su función de nexo entre el cuerpo judicial y la familia, con la dificultad que supone, en muchas ocasiones, atender a padres y madres que se enfrentan a un ámbito completamente desconocido, soportando una situación de estrés y desorientación muy elevada.

Las actividades desarrolladas durante el transcurso de las prácticas profesionales pueden estructurarse en torno a tres funciones básicas propias de los Equipos Técnicos que Barrios (2012) emplea para organizarlas.

1. Función de *propuesta e intervención* en casos de mediación y reparación previstos en el Art. 19.

- *Comunicación con el letrado en las soluciones extrajudiciales:*

El Art. 19.1 de la vigente L.O. 5/2000, contempla el sobreseimiento (la no continuación) del expediente por conciliación o reparación ante el menor “ *podrá el Ministerio Fiscal desistir de la continuación del expediente, atendiendo a la gravedad y circunstancias de los hechos y*

del menor, de modo particular a la falta de violencia o intimidación graves en la comisión de los hechos, y a la circunstancia de que además el menor se haya conciliado con la víctima o haya asumido el compromiso de reparar el daño causado a la víctima o al perjudicado por el delito, o se haya comprometido a cumplir la actividad educativa propuesta por el Equipo Técnico en su informe. El desistimiento en la continuación del expediente sólo será posible cuando el hecho imputado al menor constituya delito menos grave o falta". Asimismo la L.O. 5/2000, distingue las características entre conciliación y reparación, entendiendo que se considerará cumplida *"la conciliación cuando el menor reconozca el daño causado y se disculpe ante la víctima, y ésta acepte sus disculpas, y se entenderá por reparación el compromiso asumido por el menor con la víctima o perjudicado de realizar determinadas acciones en beneficio de aquéllos o de la comunidad, seguida de su realización efectiva"*. (Art. 19.2). En ambos casos, el Equipo Técnico se constituye como pieza fundamental en el proceso de mediación entre el menor y la víctima o perjudicado.

Por tanto, la Solución Extrajudicial se contempla como una *"alternativa al proceso judicial basada en los principios de oportunidad y responsabilidad"* (Franco, 2008). Se trata de una oportunidad, para reparar el daño causado, aprender de él y evitar la prolongación del proceso judicial. Para que se pueda llevar a cabo esta medida, se requiere que el menor reconozca la autoría o participación en el hecho del que se le acusa, muestre su arrepentimiento y el firme compromiso de no reincidir; y realice de manera adecuada una tarea socio-educativa (una o varias sesiones, en función de lo que se acuerde).

Bajo estas circunstancias, el Equipo Técnico informa al letrado asignado al menor y a los padres o responsables del mismo, de la posibilidad de cursar esta medida, permitiendo que los implicados deliberen juntos y tomen la decisión que consideren más beneficiosa para el menor.

Esta medida, además de responsabilizar al menor de sus actos y de las consecuencias que tiene para el perjudicado la comisión del hecho, fomenta la participación activa de las partes implicadas en la resolución del conflicto, dotando de protagonismo tanto al menor denunciado como a la parte perjudicada, y facilitando la reparación del daño causado a través del esfuerzo personal del menor. Asimismo, se trata de *"crear de cara a la comunidad, una conciencia social que evite, en la medida de lo posible, la judicialización, favorezca un mayor clima de tolerancia social y potencie la participación activa del tejido social; siendo en numerosas ocasiones la propia comunidad la beneficiaria de las acciones reparadoras"* (Benedí y Agüelo, 2009).

2. Función de asistencia al menor que se deduce del Art. 22.

- *Asistencia psicosocial al menor*

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 22 de la L.O. 5/2000: *“Desde el mismo momento de la incoación del expediente, el menor tendrá derecho a la asistencia de los servicios del Equipo Técnico adscrito al Juzgado de Menores”*.

Durante la exploración del menor y la entrevista a la familia, es frecuente hallar potenciales situaciones de riesgo, como por ejemplo: un estado de falta de responsabilidades y ociosidad prolongada por parte del adolescente, que pueden perjudicarle posteriormente en el juicio. En estos casos, los Equipos Técnicos valoran la posibilidad de que sea atendido por algún recurso de la Comunidad de Madrid, evaluando la intención del menor de asistir a dicho recurso.

Como procedimiento general, los Equipos Técnicos informan a la familia de la existencia de organizaciones sociales en el entorno en el que viven, sugiriendo que la asistencia o participación en ellas puede ser beneficiosa para el menor o el grupo de convivencia, ya que aportaría nuevos datos para el informe y el asesoramiento al juez. De esta manera se insta a que desde el propio contexto del menor se tomen las medidas oportunas, una vez que se le ha facilitado la información y las posibles herramientas para hacerlo.

Posteriormente, cuando se aproxima la fecha del juicio y con el objetivo de actualizar el informe y orientar la medida más adecuada conforme a la situación presente, se solicita a la familia información acerca de si finalmente se ha acudido a algún recurso. En caso afirmativo, se procede a contactar con dicho recurso para comprobar si existe evolución y si debe actualizarse el informe reflejando estos cambios.

3. Función asesora, con la obligación de intervenir e informar sobre la situación del menor o la medida más adecuada para él. Esta ocupación de los Equipos Técnicos, se halla relacionada directamente con la innovación propuesta en el presente trabajo, además de constituirse como el eje central de su actividad cotidiana. Por ello, debemos hacer alusión a las distintas actividades que confluyen en el desarrollo de esta función de asesoramiento.

- *Exploración del menor*

La exploración del menor supone una actividad esencial de los Equipos Técnicos. El objetivo de la misma consiste en conocer sus características personales y los aspectos familiares,

socio-educativos y laborales (si procede), y evaluar los potenciales riesgos y las medidas de protección con las que cuenta cada caso particular, para informar adecuadamente al Juez de dicha situación. Por tanto, los Equipo Técnicos recopilan información relevante en torno a las características personales y psicológicas, los aspectos familiares, sociales y educativos/formativos/laborales del supuesto infractor.

Para llevar a cabo la exploración del menor, suelen emplearse: la entrevista semi-estructurada, la observación conductual y el análisis de informes anteriores (en caso de que el menor haya tenido contacto previo con alguna organización o recurso). En ocasiones, también se utilizan pruebas psicométricas (EPQ-R, EPQ-A, EPQ-J, CACIA, etc.) y técnicas proyectivas.

Una vez realizada la exploración, los datos recogidos se contrastan y complementan con los obtenidos a través de otras fuentes de información, como los familiares o tutores legales y las aportaciones e informes elaborados por otros profesionales implicados en la vida del menor.

- ***Entrevista con la familia o los tutores***

La entrevista con los padres o tutores legales forma parte del desempeño habitual de los Equipos Técnicos, ya que permite contrastar y completar la información obtenida en la exploración del menor acerca de su situación personal, familiar, social y educativo-laboral. Aunque lo ideal sería poder entrevistar a ambos progenitores, no es extraño que el menor acuda a la entrevista acompañado sólo de uno de ellos, perdiéndose en estos casos una importante fuente informativa.

Aunque en principio podría asociarse más esta tarea al rol de los/as educadores/as o los/as trabajadores/as sociales, cada Equipo Técnico tiene independencia de criterio y gestiona de manera autónoma sus funciones. Por ello, resulta frecuente que también los/as psicólogos/as participen o realicen dichas entrevistas.

- ***Coordinación con otros recursos o instituciones relevantes***

Con la misma intención de completar y contrastar la exploración del menor, los miembros de los Equipos Técnicos, deben mantener contacto con aquellas organizaciones o recursos que hayan tenido influencia en la vida del menor o puedan aportar información acerca de cuál es su situación real. Así se recoge en el Art.27 de la LORPM: “*El informe podrá ser elaborado o*

complementado por aquellas entidades públicas o privadas que trabajen en el ámbito de la educación de menores y conozcan la situación del menor expedientado”.

La escuela supone la mayor fuente informativa tras la familia, dado que se halla integrada en las rutinas de los adolescentes con obligatoriedad hasta los 16 años. Según el estudio realizado por González y Mayor (2002), un 33'3% de la población atendida por los Equipos Técnicos se encuentra *inactivo a una edad muy temprana y esa circunstancia se mantiene con ligeras modificaciones hasta que al cumplir 18 años se incorpora de forma más estable al mercado de trabajo*. Asimismo, estas autoras resaltan que suelen ser los varones quienes *“abandonan más precozmente la formación (14 – 15 años) con evidencia de un mayor fracaso académico y desmotivación por cualquier aprendizaje de tipo alternativo”*. Ante esta situación de inestabilidad escolar, se hace necesaria la comunicación directa entre el Equipo Técnico y el entorno educativo con el objetivo de conocer cuál es realmente la situación, así como la trayectoria seguida por el menor en el ámbito académico. Normalmente, dadas las dificultades de coordinación de ambos y la urgencia con la que deben tramitarse los expedientes de los menores infractores, el Equipo Técnico recoge la información a través de una conversación telefónica. Es una entrevista informal, casi improvisada, en la que se trata de averiguar datos acerca del rendimiento del menor, su proceso de socialización en el aula, la existencia de dificultades en el proceso de aprendizaje, la calidad de su relación con los profesores, etc. Además de recopilar estos datos acerca de la trayectoria académica, se solicita el envío de una copia del expediente del menor (si se considera necesario) o los informes profesionales existentes (en caso de que haya asistido a algún tipo de apoyo psicológico o psicopedagógico en el centro).

Muchas veces, los menores cuentan con historiales previos o contacto prolongado con organismos sociales. Igual que en el ámbito escolar, es preciso obtener información de otras organizaciones, ya que puede arrojar luz sobre la situación real del adolescente. En muchos casos, los profesionales de estos centros mantienen o han mantenido una relación estrecha y prolongada con el menor y la familia, conociendo más detalles y acontecimientos vitales de los que se podrían obtener a través de la entrevista realizada al adolescente. Por su grado de interacción con el menor y su entorno familiar, y la riqueza de la información que pueden ofrecer; destacan los siguientes organismos: *Centros de Apoyo a la Familia, Centros de Salud Mental, Protección de menores, Centros de Atención Integral a Drogodependientes y Asuntos Sociales*.

Cuando los menores ya han cumplido con anterioridad alguna medida, fuera ésta privativa de libertad o no, también se procede a establecer contacto con el responsable del cumplimiento de la misma y a solicitar los informes existentes al respecto.

Como ya se ha comentado, la urgencia con la que los Equipos Técnicos se ven obligados a elaborar los informes (recordemos que, según el Art. 27.1 de la LORPM, tienen un plazo de diez días, prorrogable a un mes sólo en situaciones de extrema complejidad), dificulta la posibilidad de coordinarse con estos recursos, debiendo establecer un método de recogida de información muy dinámico y proactivo, en detrimento de la fiabilidad de los datos recopilados. Sumado a ello, hay que tener en cuenta que muchas veces, la información aportada por el menor o la familia resulta insuficiente para establecer contacto con el profesional adecuado. Esto exige a los Equipos Técnicos invertir parte del tiempo de exploración del que disponen, en un proceso previo de “investigación”. Esta dificultad para coordinarse con otros organismos provoca la pérdida de información útil para la valoración del menor.

- ***Elaboración del informe***

En la legislación Penal correspondiente a los adultos, cada delito o infracción lleva asociado un rango de penas. Sin embargo, la L.O. 5/2000, atendiendo a que el adolescente es aún un sujeto en desarrollo, apuesta por la elección de medidas individualizadas. De esta manera, en la justicia juvenil se tiene en cuenta no sólo la gravedad de la infracción cometida, sino las características y situación del menor. El reconocimiento de este principio en la L.O. 5/2000, de naturaleza sancionadora-educativa, justifica y ampara la función asesora de los Equipos Técnicos para la determinación de la medida.

Tras la exploración del menor y su familia y antes de la elaboración del informe, los miembros del Equipo Técnico pueden poner en común los datos que han obtenido tanto en las entrevistas como a través de otros instrumentos empleados, con el fin de sopesar de manera conjunta cuáles son los factores de riesgo y de protección detectados y qué tipo de medida sería la más adecuada orientar. Sin embargo, cada Equipo Técnico cuenta con independencia de criterio y procede con igual independencia a la hora de realizar la exploración, valorar la situación del menor y tomar las decisiones oportunas en cuanto a la orientación de la medida. Esto quiere decir que no todos los equipos se reúnen y sopesan de manera conjunta la evaluación del menor, sino que algunos actúan de manera más

individualista, tomando la decisión el profesional que ha realizado la entrevista de manera unilateral y siendo acatada por el resto de compañeros.

En cualquier caso, se trata de velar por el interés superior del menor y aplicar una medida que, además de suponer una sanción, permita suplir, si no todas, algunas carencias o déficits hallados en la exploración.

- ***Asistencia a juicios o audiencias y observación***

Durante la celebración de los juicios, un miembro del Equipo Técnico, como representante del mismo, debe informar en sala de las circunstancias particulares del caso que se está juzgando, proponer un tipo de medida o una medida concreta (si el juez lo solicitara), y defender su adecuación frente a las demás. Esta actividad pone de relevancia una vez más, la importancia de hacer un buen trabajo previo de exploración del menor y de elaboración del informe.

4. Otras actividades relacionadas con los Equipos Técnicos y el ARRMI.- Además de las actividades mencionadas, que se iban alternando a lo largo de la semana, también se llevaron a cabo de manera paralela otras acciones. Si bien éstas se hallan relacionadas con las funciones de asesoramiento, no suelen ejecutarse con frecuencia desde los Equipos Técnicos. Así, cabe destacar algunas de ellas, como por ejemplo: la visita a centros externos que trabajan con el ARRMI como el *Grupo de Convivencia Educativo "Luis Amigó"*; y otras actividades relacionadas con la búsqueda y consulta de documentación

A modo de síntesis, se adjunta un cuadro-resumen donde se recogen y describen brevemente las actividades realizadas en el prácticum.

Tabla 1: Resumen de las Actividades Prácticas

Actividad	
Exploración del menor	<ul style="list-style-type: none"> - Recopilación de información relevante en torno a las características personales y psicológicas, los aspectos familiares, sociales y educativos/formativos/laborales. - Método: Entrevista semi-estructurada, pruebas psicométricas, técnicas proyectivas, observación conductual y análisis de informes anteriores (si procede). - Contrastación de datos con familiares o tutores legales.
Entrevista con la familia o tutores	<ul style="list-style-type: none"> - Recopilación de información complementaria sobre las variables exploradas o contrastación de la información recogida a través de la entrevista con el menor. - Método: Entrevista semi-estructurada.
Coordinación con otros recursos	<ul style="list-style-type: none"> - Recogida de información a través de los distintos agentes que han tenido influencia en la vida del menor y su familia: escuela, centros de salud mental, Servicios Sociales, Centros de apoyo a la familia, Centro de Ayuda Integral al Drogodependiente y Protección de menores. - Método: Principalmente entrevista telefónica y solicitud de informes (si procede).
Asistencia Psicosocial	<ul style="list-style-type: none"> - Asesoramiento al menor y/o la familia acerca de la existencia de recursos que pueden paliar situaciones actuales o potenciales de riesgo. - Excepcionalmente consulta telefónica acerca de la disponibilidad de los recursos.
Comunicación con el Letrado en las Soluciones Extrajudiciales	<ul style="list-style-type: none"> - Comprobar que se cumplen los requisitos necesarios para proceder a la Solución Extrajudicial. - Comunicación con el letrado del menor y la familia. - Elección de la medida de carácter reparador más adecuada para el menor. - Elaboración del documento de Solución Extrajudicial y tramitación del mismo.
Elaboración del Informe	<ul style="list-style-type: none"> - Puesta en común y discusión de resultados. - Elaboración de un informe que posea los siguientes contenidos : <ul style="list-style-type: none"> - Descripción de la situación familiar del menor - Descripción de la situación educativa / formativa / laboral del menor. - Descripción de la situación social del menor. - Descripción de las características personales / psicológicas del menor. - Valoración de las áreas exploradas - Orientación de la medida (si procede) más apropiada.
Actualizaciones de informes	<p>Comprobación de la existencia de cambios (significativos o no) en la situación del menor antes de su participación en el juicio. Si existen cambios, dejar constancia en un anexo al informe.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Método: Comunicación telefónica con el menor y la familia y aquellas entidades que estén manteniendo contacto con ellos.
Asistencia a audiencias	<ul style="list-style-type: none"> - Exposición de las características del menor conforme a lo reflejado en el informe. - Asesoramiento al juez acerca de la medida de intervención propuesta en el informe.

4. PROPUESTA DE INNOVACIÓN

A lo largo de los apartados anteriores se ha tratado de resaltar la importancia de la adecuada exploración del menor y para la elaboración del informe que han de emitir los Equipos Técnicos.

La innovación que se propone tiene como finalidad contribuir a un mejor desarrollo de la exploración, y en consecuencia, del informe; tratando de contrarrestar las dificultades que los profesionales encuentran a la hora de recoger la información procedente de otras organizaciones.

Con este objetivo y utilizando las posibilidades que las Tecnologías de la Información y la Comunicación (Tic) ofrecen, se plantea la creación de una herramienta web, que permita la recogida de esta información de manera estructurada e inmediata; quedando a disposición de los Equipos Técnicos cuando sea requerida.

Dada la magnitud que el desarrollo físico de una herramienta de estas características requiere y las limitaciones de este trabajo; la propuesta que aquí se presenta, se restringe al diseño de dicha herramienta, lo que implica la elaboración de formularios de recogida de información específicos para cada organismo.

4.1. Justificación. El papel asesor del Equipo Técnico

De acuerdo con Barrios (2012), la actuación del psicólogo como perito dentro del ámbito judicial se identifica con la rama de la psicología clínica. Sin embargo, *“el conocimiento de carácter psicológico que se requiere en el derecho penal de menores procede de otro área de la psicología diferente”*. En palabras de esta autora: *“las medidas que el Juez impone, deben resultar realmente educativas para los menores. Y lo serán, siempre y cuando promuevan su desarrollo óptimo. Por este motivo, el Juez debe conocer la situación del menor en relación con su desarrollo, esto es, su momento evolutivo, y sus carencias y necesidades de cara a fomentarlo. El conocimiento que aquí se precisa, por tanto, es propio de la psicología del desarrollo. De manera que las aportaciones de esta rama de la psicología resultan fundamentales, cobrando interés no sólo en la adopción de medidas, sino también en lo que respecta al seguimiento y valoración de los objetivos de las mismas durante la ejecución”*. Así, se pone de manifiesto que los conceptos de la psicología de la educación tienen cabida en la labor de asesoramiento del Equipo Técnico, resultando de hecho, bastante similar a la que deriva de la evaluación psicopedagógica realizada en el ámbito escolar.

Teniendo en cuenta lo señalado por Tapia (2011, pp. 151), podemos establecer cierto paralelismo entre la función asesora de los Equipos Técnicos y la orientación que se lleva a cabo en la escuela: *“la orientación educativa es una actividad que se realiza de modo fundamental aunque no exclusivo en el contexto escolar”*

Apoyando esta idea, el autor recoge algunas características que, de acuerdo con la normativa legal vigente (BOE 6-4-2010, P31.358ss), debe poseer la evaluación psicopedagógica:

1. La Evaluación Psicopedagógica se entiende como un proceso de recogida, análisis y valoración de la información relevante sobre el alumno... y el proceso de enseñanza-aprendizaje para identificar necesidades educativas...
2. La Evaluación Psicopedagógica deberá realizarse en base a la interacción del alumno con los contenidos y materiales de aprendizaje, con sus compañeros en el contexto escolar y con la familia...
3. Se realizará para determinar la necesidad de apoyo educativo que tiene el alumno que presenta necesidades educativas especiales.
4. La Evaluación Psicopedagógica debe recoger información:
 - Del alumno: Características individuales, desarrollo personal y social, historia educativa y escolar, competencia curricular, estilo de aprendizaje y necesidad específica de apoyo educativo.
 - Del contexto escolar: Análisis de los factores que favorecen o dificultan el desarrollo del alumno y de las relaciones con los profesores y compañeros...
 - Del contexto familiar y social: Características de la familia y de su cooperación con el centro...

(Tapia, 2011, pp. 202)

Por tanto, entendiendo la Evaluación Psicopedagógica como un proceso de recogida, análisis y valoración de información relevante del menor referida tanto a sus facetas personales, como al contexto educativo, social y familiar; se podría concluir que el modo de proceder muestra similitudes en uno y otro ámbito, puesto que ambos son contextos educativos.

Por otra parte, debe enfatizarse el hecho de que los Equipos Técnicos no desempeñan su labor en el “vacío”. Como buenos asesores, evalúan al sujeto objeto de estudio (el menor), y a su entorno, requiriendo además la colaboración de otros profesionales que puedan aportar información o contrastar la previamente obtenida.

Por otra parte, Solé y Colomina, (en Castelló y Monereo, 2005, pp. 329), consideran los procesos de asesoramiento como *“procesos de construcción conjunta que implican al asesor y a otros profesionales, en los que cada cual participa desde su formación peculiar aportando sus conocimientos específicos, experiencia y puntos de vista para el logro de objetivos compartidos”*. Esta idea se enlaza con la concepción actual de orientación que defiende Vélaz de Medrano (2009, pp.45), señalando la utilidad del trabajo en red de los profesionales de distintas áreas como apoyo a la labor realizada por los orientadores: *“Este enfoque comunitario del asesoramiento multiprofesional (...) puede contribuir en gran manera a mejorar la conexión y la coordinación entre los servicios sociales, las unidades de atención al menor, las familias, las organizaciones sociales, que se ocupan de la inserción laboral de menores en riesgo y lo propios centro escolares. En definitiva, la coordinación de profesionales y servicios encuentra su mayor justificación en la idea de que la educación no se limita a la escolarización”*.

Conforme a esta postura, las instituciones o agentes cuya labor implica, de manera directa o indirecta, la protección y la lucha por el bienestar del menor, comparten el objetivo de ayudar desde su campo de actuación al desarrollo pleno del menor y su proceso de reeducación. Por lo que pueden programar y realizar acciones conjuntas que satisfagan tal fin. Este interés por el menor justifica el establecimiento de una relación colaborativa entre los diversos organismos implicados: *“Son las instituciones u organizaciones las protagonistas y las destinatarias preferentes del trabajo asesor –más que personas o profesionales aislados-; son también las protagonistas y responsables últimas de los cambios y de las mejoras que, a su vez, redundarán en el desarrollo personal y profesional de su miembros. (Vélaz de Medrano, 2009, pp.47).*

Desde este punto de vista, resulta evidente que más allá de las áreas de trabajo y los conocimientos asociados a cada profesional y a la organización a la que pertenece, es posible establecer puentes de comunicación y colaboración. Este proceso de colaboración interprofesional repercutirá positivamente en la recogida de información requerida por los Equipos Técnicos, mejorando la calidad del asesoramiento, hecho que a su vez redundará en el beneficio del menor.

Además de la colaboración de profesionales con conocimiento acerca del menor y pertenecientes a ámbitos diversos, se debe tener en cuenta que el trabajo de los Equipos Técnicos implica en sí mismo la coordinación de los/as educadores/as, trabajadores/as sociales y psicólogos/as que los conforman. En esta línea, Vélaz de Medrano (2009, pp. 47) recalca los beneficios que el establecimiento de una relación de colaboración profesional puede aportar, definiendo el asesoramiento en colaboración como *“un proceso interactivo que permite a grupos de sujetos con diversos grados de conocimiento generar soluciones creativas para la resolución de problemas definidos conjuntamente”* (West y Idol, 1987, p. 390).

Por tanto, el establecimiento de relaciones colaborativas entre profesionales, ya sea a nivel interno (colaboración entre miembros del Equipo Técnico) como a nivel externo (colaboración procedente de distintos servicios y profesionales que han intervenido en la vida del menor), revierte en la mejora del proceso de asesoramiento. Bonals (2007, pp. 153), remarca que el inicio de una relación colaborativa entre profesionales, *“muchas veces empieza con la detección de una necesidad, de un aspecto a mejorar”*. En el caso de los Equipos Técnicos, esta posibilidad de mejora implica directamente la intervención de otros agentes.

Como veremos a continuación y en la línea de la innovación propuesta en el presente trabajo, el uso de las nuevas tecnologías puede suponer una línea abierta hacia el asesoramiento colaborativo.

4.1.1. Las Tic como facilitadores del proceso colaborativo

La evolución de las nuevas tecnologías ha permitido desarrollar nuevas formas de comunicación y colaboración, y ha supuesto un elemento esencial en la creación de nuevas prácticas educativas. En palabras de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos³: *“...las transformaciones revolucionarias de los medios de comunicación constituyen uno de los logros más significativos que ha alcanzado la humanidad en los últimos cincuenta años. Sin embargo, día a día resulta más evidente que esas transformaciones han afectado, también de forma radical, a la interacción entre las personas y los grupos sociales. Y que, en consecuencia, están configurando un nuevo ámbito de sustentación de la expresión, el conocimiento y la comunicación significativa.”*

³ De aquí en adelante OCDE

Aunque a nivel social, la progresiva transformación de los sistemas de comunicación y expresión haya despertado algunos conflictos; resulta indudable que en el ámbito educativo, las posibilidades que ofrecen la implantación y el uso de las nuevas tecnologías conllevan una serie de ventajas inestimables. Las características asociadas a estos recursos posibilitan el almacenamiento, procesamiento, intercambio y recuperación de información entre profesionales de una manera inmediata y precisa, salvando las dificultades físicas (volumen de datos, distancia, tiempo, etc) que ofrecen los medios tradicionales. De acuerdo con Coll y Monereo (2008, pp. 34), *“la incorporación de las TIC a los distintos ámbitos de la actividad humana, y en especial a las actividades laborales y formativas, ha contribuido de forma importante a reforzar esta tendencia hacia el diseño de metodologías de trabajo y de enseñanza basadas en la cooperación”*. Por ello, la innovación propuesta toma como punto de partida las posibilidades ofrecidas por las TIC, para facilitar y mejorar los procesos de asesoramiento colaborativo que involucran a los Equipos Técnicos y las organizaciones implicadas en la situación de los menores.

Entre las características que definen a las tecnologías de la información y la comunicación (formalismo, interactividad, multimedia, etc) dentro de los contextos colaborativos, cabe destacar su potencial conectividad, puesto que *“permite el trabajo en red de agentes educativos y abre nuevas posibilidades al trabajo grupal y colaborativo”*(Coll, 2004, pp.10).

En relación a las interacciones que se establecen entre los diferentes agentes implicados en el proceso de colaboración y el planteamiento de la demanda, Mittleman y Briggs (1998, en Coll y Monereo, 2008) abordan la confluencia entre trabajo cooperativo y TIC. En función de cómo se combinan las categorías relativas a la demanda (esperada/inesperada) y a la relación (independencia/interdependencia), identifican siete grupos virtuales susceptibles de actuar tanto en contextos laborales como formativos:

Tabla 2: Tipos básicos de equipos virtuales (adaptado de Mittleman y Briggs, 1998)

	Demanda esperada	Demanda inesperada
Relación de independencia	Equipos de trabajo en red Equipos de servicio	Equipos paralelos Equipos de acción inmediata
Relación de interdependencia	Desarrollo de proyectos Equipos de producción	Equipos de gestión

De acuerdo a esta organización, la colaboración que se pretende establecer entre los distintos agentes y los Equipos Técnicos, respondería a lo que se denomina equipo de

trabajo en red, “*en los que varios individuos colaboran para alcanzar una meta común*” (Coll y Monereo, 2008, pp.35), actuando sobre demandas previstas y planificadas previamente, y estableciendo roles y funciones independientes entre su miembros.

4.1.2. Comunicación entre Equipos Técnicos y agentes externos

Como ya se ha puesto de manifiesto, una parte importante de la información que se requiere durante el proceso de exploración del menor, puede hallarse a través de profesionales de otros ámbitos u organismos que han interactuado con el adolescente.

En este proceso de recogida de información, los Equipos Técnicos pueden encontrar diversas dificultades. Por una parte, los datos que los menores aportan acerca de su interacción con otros agentes o servicios suelen ser escasos. En muchos casos, la información se reduce al nombre del profesional con el que se relacionan y al servicio o recurso al que pertenecen. Esto conlleva investigar para localizar, identificar y contactar con los profesionales implicados.

A la hora de investigar, los Equipos Técnicos se enfrentan a la dificultad derivada de la simultaneidad o incompatibilidad de las jornadas laborales, que en ocasiones impide o posterga prolongadamente el establecimiento de la comunicación entre profesionales.

A estas limitaciones se suma el plazo temporal que la Ley establece para la elaboración del informe, instaurado en siete días prorrogables excepcionalmente a un periodo máximo de un mes. Esto implica que la recogida y contraste de la información se lleve a cabo de una manera ágil y dinámica, perdiendo en muchos casos la posibilidad de coordinarse con otros recursos. De modo que en numerosas ocasiones, cuando se logra contactar con los agentes que atendieron al menor o la familia en los diferentes recursos, la información debe recogerse de manera precipitada mediante un breve contacto telefónico.

Resulta evidente que las dificultades que encuentran los Equipos a la hora de recoger información, suponen un importante *handicap* en el momento de cumplir con los plazos establecidos por la Ley para elaborar el informe, lo que podría repercutir en la calidad final del mismo. Con el objetivo de subsanar esta problemática, se plantea la propuesta que se describe a continuación.

4.2. Características de la innovación propuesta y objetivos

La propuesta de innovación tiene como objetivo general: solventar las dificultades que los Equipos Técnicos encuentran a la hora de obtener información de otros profesionales y

recursos que hayan interactuado con el menor, aprovechando las posibilidades que el desarrollo de las nuevas tecnologías ofrece.

En concreto, la propuesta consiste en el diseño de una estructura de datos que permitiría a los agentes de los diferentes recursos (Servicios Sociales, CAID, CAF, etc.) incluir y actualizar información acerca de los menores con los que hayan interactuado desde sus diferentes ámbitos de trabajo. Esta herramienta gestionaría el acceso a través de una interfaz web, facilitando la recogida de información por parte de los Equipos Técnicos.

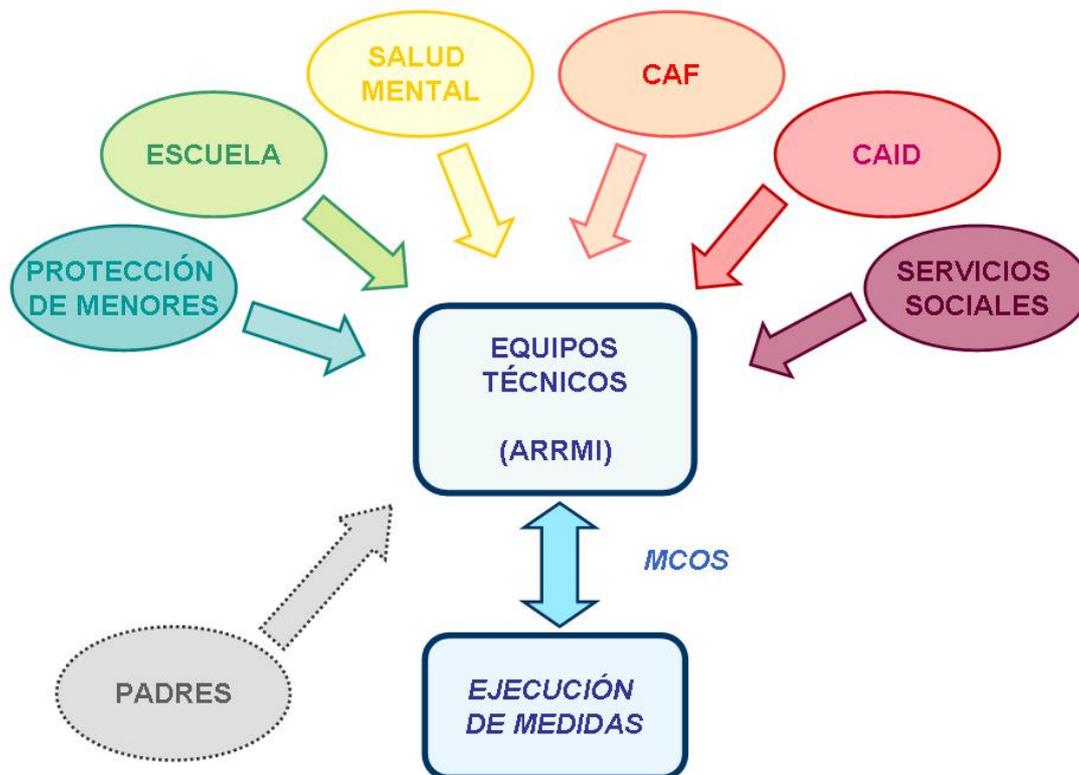


Figura 2: Agentes que intervienen en el intercambio de información

Una de las principales características a nivel funcional de la interfaz web sería la limitación de acceso a los contenidos en base a roles. Con el objetivo de respetar los supuestos de reinserción social por los que aboga la actual L.O. 5/2000 y su interés en la protección de la privacidad de los menores, la herramienta, restringiría el acceso a la información por parte de los recursos ajenos a los Equipos Técnicos. Es decir, los datos fluirían de manera unidireccional: desde los recursos externos (CAID, CAF Salud Mental, etc), hasta los Equipos Técnicos, y no en la dirección opuesta, salvo cuando el equipo técnico considere oportuno informar de la situación del menor a otros profesionales. De esta manera, los Equipos Técnicos tendrían acceso ilimitado a la información relativa a cada menor insertada

por cualquiera de los otros recursos; mientras que estos últimos, tendrían un acceso restringido a los documentos, pudiendo consultar sólo aquellos datos introducidos desde su área de trabajo (y no los añadidos por el resto de usuarios) o aquellos que explícitamente sean revelados por los Equipos Técnicos.

Atendiendo a que muchos de los recursos (cuya información resulta útil para el desempeño de los Equipos Técnicos) ya poseen estructuras de datos en las que recopilan información acerca de los diferentes clientes o usuarios, se podrían desarrollar interfaces que conecten las bases de datos ya existentes en dichos recursos externos con la nueva aplicación. De este modo se simplificaría la recogida de datos, evitando la formulación de trabajo adicional para los profesionales que actualmente colaboran e intercambian información acerca de los menores.

Dada la magnitud de un proyecto como este y los recursos que serían necesarios invertir, la innovación aquí propuesta se centra exclusivamente en: a) el diseño de la herramienta, es decir, los requisitos que debería cumplir para aportar un servicio óptimo a los Equipos Técnicos; y b) la elaboración de los formularios de recogida de información específicos para cada recurso externo, que servirían como base para la construcción de la plataforma.

La función principal de esta herramienta, tiene como objetivos tanto el disminuir el tiempo empleado en obtener y contrastar la información relativa al adolescente explorado; como facilitar la organización de los datos concernientes al menor y su interacción con los distintos recursos.

5. FASES DE LA PROPUESTA DE INNOVACIÓN

5.1. Fase de definición de agentes y elaboración de cuestionarios

La propuesta de innovación sitúa a los Equipos Técnicos como agentes centrales del proceso, solicitando y recibiendo información del resto de recursos externos.

Puesto que las funciones y objetivos de los Equipos Técnicos ya han sido ampliamente desarrolladas en apartados anteriores, a continuación se procede a reseñar las características del resto de organismos o recursos que con frecuencia intervienen en la vida de los menores infractores, con el objetivo de comprender qué tipo de información puede aportar cada uno de ellos.

Para la construcción de los formularios, se han tenido en cuenta en primer lugar, los contenidos mínimos que los informes deben poseer conforme a la legislación (Art. 27.1, LORPM), atendiendo a las exploraciones presenciadas durante el periodo de prácticas.

Dichos contenidos pueden resumirse, organizándolos en diversas áreas (social, personal, educativa, etc.) del modo que se observa en la siguiente tabla:

Tabla 3: Contenidos necesarios en la exploración del menor y elaboración del informe

	Contenidos
Área familiar	<ul style="list-style-type: none"> - Datos identificativos: Nombre, edad, ocupación de los miembros de la familia, dirección y teléfono de contacto) - Composición familiar: Filiación padres, filiación hermanos, otros familiares relevantes. Descripción de la unidad de convivencia familiar. - Situación familiar: Situación cultural, educativa, laboral, económica. Acontecimientos vitales estresantes (migración, separación, abandono, fallecimientos, etc.). - Organización y dinámicas familiares: Roles familiares. Relaciones familiares. Establecimiento y cumplimiento de normas y pautas. Actividades rutinarias. Actividades de ocio y tiempo libre.
Área escolar / formativa / laboral	<ul style="list-style-type: none"> - Inicio de la etapa escolar: Centros, cursos. Situación del menor en el/los centro/s. Motivos de los cambios de centro. - Desarrollo de la etapa escolar: Centros, cursos. Situación del menor en el/los centro/s. Motivos de los cambios de centro. - Trayectoria / rendimiento: Nivel escolar alcanzado. Historial de fracaso escolar. Asistencia/absentismo. Dificultades de aprendizaje y rendimiento. Planes de futuro. - Intereses y motivaciones. - Comportamiento: Relaciones con profesores y compañeros. - Experiencias positivas / negativas en la escuela. - Relación familia – centro.
Área social / ambiental	<ul style="list-style-type: none"> - Características del entorno en el que vive. - Características de las relaciones sociales: Estabilidad, homogeneidad, amplitud. Calidad de las relaciones. Grado de intimidad. Uso instrumental de las amistades. Conservación de las relaciones. Influencia positiva / negativa. Asociado a situaciones de riesgo / conflicto social. Dificultades de integración / participación. - Actividades de ocio / tiempo libre. Organización del tiempo. estimación

	<p>de horarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Valoración que el menor hace de sus relaciones. - Imagen de sí mismo en relación a su grupo de iguales. - Condiciones de la zona en la que vive: Barrio, vecindad, vivienda. Relaciones con el entorno.
Área personal / psicológica	<ul style="list-style-type: none"> - Dificultades de aprendizaje / rendimiento. - Problemas de crecimiento / desarrollo. - Atención psiquiátrica / psicológica. - Valoración que el menor hace de sí mismo. Autoimagen, autoconcepto. Aspectos positivos y negativos de sí mismo. - Madurez / inmadurez. Capacidad reflexiva. - Motivación, intereses. Disposición al cambio. - Conductas delictivas / agresivas. - Consumo alcohol / tabaco / otras sustancias.

Posteriormente, de acuerdo a las funciones y responsabilidades de los agentes externos, se han relacionado los diferentes campos o áreas de información con los recursos que pueden aportar esos datos, redactando los ítems que conforman los cuestionarios que se presentan a continuación. Se ha tratado por tanto, de crear formularios específicos que recojan la información que cada recurso particular puede ofrecer.

Tabla 4: Agentes relacionados con el área explorada

Área explorada	Agentes relacionados con el área explorada
Área familiar	<ul style="list-style-type: none"> - Servicios sociales - Centro de apoyo a la familia - Centro de protección - Centro escolar
Área escolar / formativa / laboral	<ul style="list-style-type: none"> - Centro escolar - Centro de protección
Área social / ambiental	<ul style="list-style-type: none"> - Servicios sociales

	<ul style="list-style-type: none"> - Centro de apoyo a la familia - Centro de protección
Área personal	<ul style="list-style-type: none"> - Servicios sociales - Centro de apoyo a la familia - Centro de protección - Centro escolar - Centro de atención integral a drogodependencias - Centro de salud mental

En todos los formularios se ha añadido un campo abierto para la aportación de observaciones o aclaraciones. Este apartado ofrece la posibilidad de recopilar información acerca de la necesidad de modificar o añadir nuevos campos, contribuyendo al proceso de validación de los formularios.

Es preciso comentar, que esta validación se llevaría a cabo de manera paralela a la fase de diseño e implementación de la herramienta online, programándose un periodo de prueba en el que se ponga de manifiesto la utilidad, así como la necesidad de modificación de los instrumentos, para poder integrar la versión validada de los formularios en la plataforma web.

5.1.1. Centros de Protección de Menores



Figura 3: Formulario Protección de Menores (Véase Anexo 8.1, página 49)

El Instituto Madrileño del Menor y la Familia, (IMMF, 2009) define *la protección de menores como el conjunto de medidas de intervención orientadas a atender a los menores en situación de riesgo y desamparo que se encuentren en la Comunidad de Madrid.*

La administración autonómica, mediante la Comisión de Tutela del Menor, puede acordar las siguientes medidas:

- **Guarda:** Es la medida de protección por la que la administración ejerce las funciones guardadoras cuando el padre y la madre, o en su caso los tutores, lo solicitan por existir circunstancias graves y temporales que les impiden ejercerla a ellos mismos. En este supuesto, se requiere una petición expresa de los padres para la constitución de la guarda y se formaliza mediante un contrato que establece las condiciones acordadas entre el padre y la madre, el menor (si es mayor de 12 años) y la Comisión de Tutela del Menor (IMMF, 2009, p.7).
- **Tutela:** Es una medida de protección del menor en la que la Comisión de Tutela declara la situación de desamparo y suspende provisionalmente la patria potestad del padre y de la madre, o en su caso, del tutor, asumiendo la entidad pública el ejercicio de la misma. La *tutela* crea una relación jurídica entre el menor y la Comisión de Tutela del Menor, en la que la Administración asume todas las obligaciones que corresponden al tutor, esto es, velar por el menor, procurarle alimentos, educarlo y promover su formación integral (IMMF, 2009 p.6).

Las medidas de protección adoptadas por la Comisión de Tutela del Menor pueden realizarse mediante:

- Acogimiento Familiar, con la familia extensa o seleccionada.
- Acogimiento Residencial, en una de las residencias de las que dispone para ello el Instituto Madrileño del Menor y la Familia.

Según el estudio *“Reincidencia Delictiva en Menores Infractores de la Comunidad de Madrid: Evaluación, Características Delictivas y Modelos de Predicción”* (Graña, Garrido y González, 2008), aproximadamente un 15’9% de los menores que cumplen medidas posee expedientes previos en el Servicio de Protección y Tutela. En este caso, la información que éstos pueden aportar es similar a la que se podría obtener de los progenitores, como contexto principal de socialización.

Teniendo en cuenta esto, el formulario elaborado para este recurso, recoge información relativa al menor y su convivencia en el centro (relación con iguales y adultos, respeto y cumplimiento de normas y responsabilidades), los datos escolares (situación de escolaridad, trayectoria, comportamiento en el centro escolar, etc.), las relaciones sociales fuera del centro de protección y los datos familiares que se consideren relevantes (situación de la familia, historia previa de maltrato, contacto actual con miembros de su familia, etc.)

Cuando los menores infractores se encuentran institucionalizados en centros pertenecientes a la Comunidad de Madrid, suele acudir a la entrevista con el Equipo Técnico algún educador como responsable del menor, aportando así la información solicitada, además de los informes elaborados desde el centro. Sin embargo, puede ocurrir que el educador que acompaña en ese momento al menor, no haya establecido aún un vínculo con él o lleve poco tiempo ejerciendo como educador. Por tanto, no puede aportar la información requerida. Es en estos casos, cuando resulta útil la existencia de unos formularios que puedan ser cumplimentados en un momento previo a la exploración del menor, y el uso de una herramienta web que permita la interacción directa entre el Centro de Protección y el Equipo Técnico.

5.1.2. Centros de Salud Mental

Figura 4: Formulario Salud Mental (Véase Anexo 8.2, página 52)

Según la información registrada en la Web de Asistencia Sanitaria de la comunidad de Madrid (www.madrid.org), la atención sanitaria a la mayoría de los pacientes que presentan un trastorno mental se realiza en su Centro de Salud por el Pediatra o por el Médico de Familia. Teniendo en cuenta sus necesidades asistenciales individuales, el paciente puede

ser derivado por el médico de Atención Primaria a su Centro de Salud Mental de distrito, adscrito a su hospital de referencia, para recibir atención especializada, médico psiquiátrico o combinado, médico-psicológico. En algunos casos, los pacientes pueden acceder al Centro de Salud Mental tras haber recibido atención urgente en el hospital.

En los Servicios de Salud Mental, un equipo multidisciplinar compuesto, entre otros profesionales, por médicos especialistas en psiquiatría, psicólogos especialistas en psicología clínica, enfermeras, trabajadores sociales y terapeutas ocupacionales, atiende a los pacientes, diferenciando entre niños-adolescentes y mayores de 18 años. Esto requiere la existencia de recursos específicos para menores, más allá del tratamiento ambulatorio diferencial. En este caso, la Comunidad Autónoma de Madrid recoge en su Plan Estratégico de Salud Mental (Burgueño et al, 2010), la disposición de servicios especiales para niños y adolescentes, como los hospitales de día, la hospitalización psiquiátrica y los recursos específicos para trastornos de alimentación.

Desde el punto de vista de la salud mental, es importante para los Equipos Técnicos conocer y abordar aquellas variables de carácter personal que puedan ayudar a establecer una idea lo más acotada posible acerca de cuál es la situación a nivel psicológico del menor, la existencia de algún tipo de tratamiento, el compromiso del menor con este recurso y su implicación en la solución de las dificultades que atraviesa, etc. La información que estos profesionales pueden ofrecer, enriquece enormemente el informe, ayudando a comprender la situación psicológica del menor más allá de lo observado en la entrevista; y permitiendo elaborar un perfil más real, contrastar la existencia o no de cambios comportamentales asociados a algún trastorno y su consiguiente evolución.

En los casos en los que se tiene conocimiento de que el menor ha mantenido o mantiene relación con algún recurso de salud mental, desde el Equipo Técnico se contacta telefónicamente con el profesional para proceder a la recogida de información.

5.1.3. Servicios Sociales

Figura 5: Formulario Servicios Sociales (Véase Anexo 8.3, página 54)

El área de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid abarca un amplio espectro de campos de intervención, cuyas responsabilidades y funciones quedan definidas en la legislación vigente (Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid). De acuerdo a ello, se describe la finalidad de los servicios sociales de la siguiente manera:

Finalidad de los servicios sociales

1. Los servicios sociales tendrán por finalidad la promoción del bienestar de las personas, la prevención de situaciones de riesgo y la compensación de déficits de apoyo social, centrandose su interés en los factores de vulnerabilidad o dependencia que, por causas naturales o sobrevenidas, se puedan producir en cada etapa de la vida y traducirse en problemas personales.
2. El objetivo de los servicios sociales es el de asegurar el derecho de las personas a vivir dignamente durante todas las etapas de su vida, teniendo cubiertas las necesidades sociales.
3. A los efectos de lo regulado en esta Ley, se entienden como necesidades sociales las derivadas del derecho de la persona a realizarse como ser social en el ámbito convivencial, interpersonal y familiar, y en el relacional, entre el individuo y su entorno social.

Artículo 2.- Ley 11/2003, de 27 de marzo,
de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid

Atendiendo a estas finalidades, en el Artículo 9 de la citada Ley 11/2003 se describen las funciones asociadas al sistema público de servicios sociales. Dada su extensión, mencionaremos sólo aquellas que se hallan más directamente relacionadas con el menor y la familia:

(...)

c) Prevención de las causas que generan situaciones de vulnerabilidad o desventaja para las personas, mediante la intervención en contextos y grupos de riesgo.

e) Orientación y asistencia material, social, psicológica, sociológica y jurídica de las personas, familias o grupos que se encuentran en situaciones de dificultad, dependencia o conflicto.

f) Tutela jurídico-social de las personas en situación de desamparo, según los términos previstos en la presente Ley.

g) Apoyo a las familias en el desarrollo de las funciones que les son propias y en especial en la prestación de cuidados personales a aquellos de sus miembros que, por la edad, discapacidad u otras circunstancias, se encuentren en estado de dependencia.

h) Aseguramiento de unas condiciones de vida dignas a las personas que carezcan de recursos económicos suficientes, cuando no se encuentren protegidas por la Seguridad Social u otros sistemas de protección social pública.

j) Protección de los derechos de las minorías, implantando las medidas de refuerzo necesarias para facilitar su acceso normal a los recursos ordinarios.

Artículo 9.- Ley 11/2003, de 27 de marzo,
de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid

Dada la diversidad de población que deben atender y las numerosas áreas de intervención en las que prestan sus servicios, la estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales se organiza en diversos estamentos, conforme al siguiente gráfico:

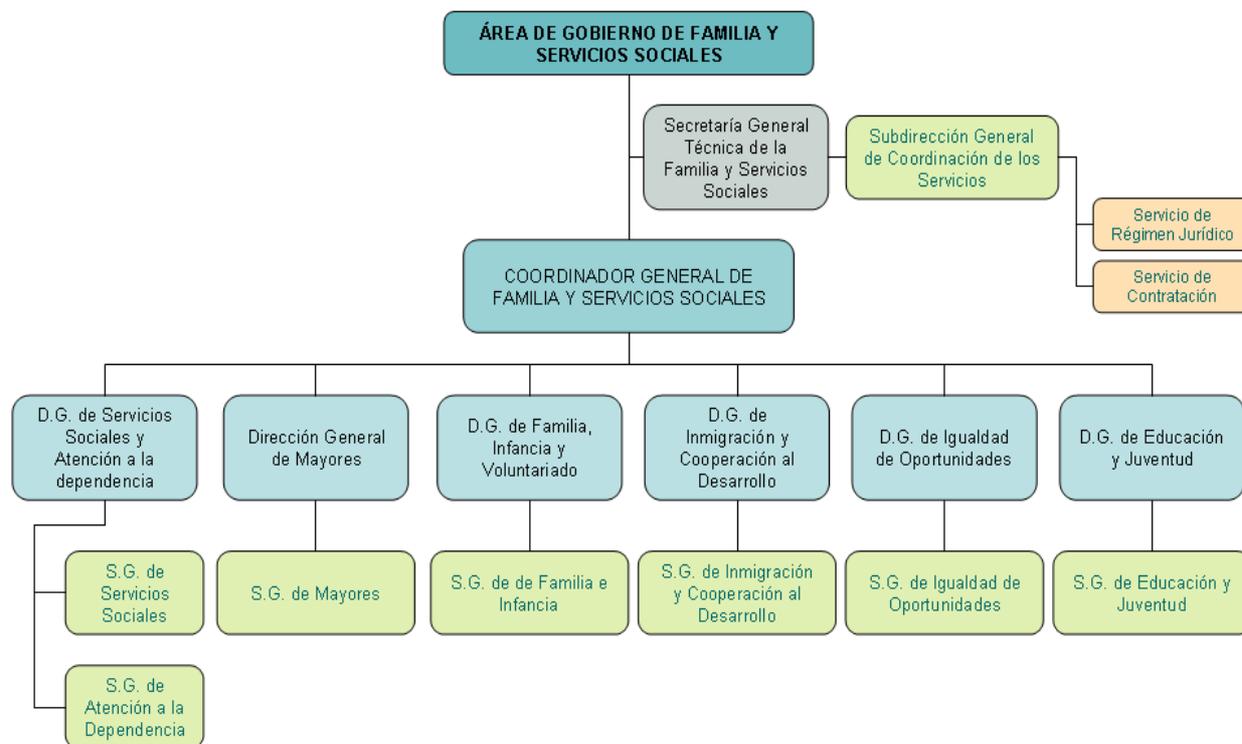


Figura 6: Estructura orgánica de los servicios sociales

Esta organización de los recursos de servicios sociales, a priori tan compleja, se adapta a las necesidades de los usuarios gracias a las distintas prestaciones ofrecidas por los estamentos de carácter municipal que se distribuyen por los diferentes distritos de la Comunidad de Madrid. De forma que el ciudadano puede recurrir a ellos directamente o a través de la intervención o derivación de otro recurso.

El flujo de servicios e información que manejan los profesionales dedicados a los Servicios Sociales de la comunidad de Madrid es tan amplio, que resulta verdaderamente complejo elaborar una herramienta estática, que evalúe de manera exhaustiva cada una de las áreas que pueden atenderse desde estos campos de intervención. Por ello, se ha optado por la creación de un formulario que atienda a diferentes áreas de desarrollo relacionadas con estos servicios. Se trataría de recoger aquella información relevante en torno a las dificultades sociales halladas en la familia, y en otras áreas en situación potencial de riesgo o exclusión social como: atención a la mujer, atención a la discapacidad, servicios de ayuda a la inmigración, tele-asistencia o ayuda a domicilio, ayuda económica y demanda de renta

Por tanto, para los equipos, resulta imprescindible poder comprobar cuál es la situación escolar real del menor, recabando información directamente de los profesionales que han mantenido (o mantienen) contacto con el menor. Éstos, además de confirmarnos su situación de escolarización, pueden aportar datos acerca del comportamiento del adolescente en el aula, su trato con los compañeros, su rendimiento, su relación con los adultos del centro, la implicación de su familia en las rutinas escolares, etc.

5.1.5. Centros de Atención Integral a Drogodependientes

The figure displays two screenshots of a web-based form titled 'Formulario Centro de Atención Integral a Drogodependientes'. The left screenshot shows the 'Datos personales' section, which includes fields for 'Nombre y apellidos', 'DNI', 'Fecha de nacimiento', 'Sexo', 'Dirección', 'Teléfono', and 'Correo electrónico'. Below this is a table for 'Datos personales de los familiares' with columns for 'Nombre', 'DNI', 'Fecha de nacimiento', 'Sexo', and 'Relación'. The right screenshot shows the 'Datos de la familia' section, which includes fields for '¿Es un núcleo familiar simple?', '¿Tiene algún hijo con algún tipo de discapacidad?', '¿Es un núcleo familiar con hijos con discapacidad?', and '¿El hijo a atender tiene algún trastorno?'. Below these are fields for 'Observaciones (opcional)'. The form is branded with the logo of the 'Comunidad de Madrid'.

Figura 8: Formulario Atención Integral a Drogodependientes (Véase Anexo 8.5, página 60)

La Comunidad de Madrid (www.madrid.org), a través de la Consejería de Sanidad y la Agencia Antidroga, define la atención a drogodependencias como el cuidado a personas dependientes de drogas con la finalidad de lograr su deshabituación, su remisión parcial o completa, y la resolución del trastorno de dependencia.

Este servicio se lleva a cabo básicamente, gracias al trabajo de los Centros de Atención Integral a Drogodependientes⁴ distribuidos por todo el territorio de la Comunidad de Madrid. A través de un Proyecto de Gestión Clínica, organizan las actuaciones sanitarias y de rehabilitación social: médicas, psiquiátricas, de enfermería, de la psicología clínica, de trabajo social y educativo. La atención es de carácter ambulatorio, salvo en los casos de pacientes incapacitados transitoriamente para acudir a las consultas, quienes también reciben atención domiciliaria.

⁴ De aquí en adelante CAID

Teniendo en cuenta las características de los trastornos de dependencia de drogas, los CAID ofertan a las familias estrategias y consejos para aliviar el estrés que generalmente sufren, y proporcionan información y soporte a las personas del entorno familiar de especial riesgo o en situación de abuso de drogas. Estos Centros ambulatorios tienen la posibilidad de derivar temporalmente, dentro de la Red Asistencial de Atención a Drogodependientes de la Comunidad de Madrid, a otros servicios y centros residenciales en los que los pacientes que lo precisen, serán atendidos para completar así la continuidad de cuidados.

De acuerdo con el estudio ya citado anteriormente acerca de la población atendida por los Equipos Técnicos (González y Mayor, 2002), de los 204 jóvenes de la muestra, *“el consumo de algún tipo de sustancia (alcohol, tabaco u otras drogas) oscila entre el 64% (14-15 años) y el 78% (18-20años), aumentando conforme a su edad”*. Asimismo, estas autoras destacan que *“sólo en el 36% de adolescentes entre los 14-15 años, no se da consumo alguno”*.

Si se consideran los datos recogidos en el estudio de Graña, Garrido y González (2008); un 58'7% de los jóvenes de la muestra reconoce el consumo habitual de tabaco, un 30,8% cannabis, un 17'8% alcohol y un 3'8% consume heroína, cocaína, LSD o anfetaminas.

Ambos estudios ponen de manifiesto que el consumo de drogas está muy extendido entre la población infractora, siendo por tanto, un importante factor a considerar en la exploración del menor, y resultando de gran interés la información que los recursos especializados en la prevención o deshabituación pueden aportar al respecto.

La *Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid*, en su *Informe de Resultados* de 2011 acerca de los sujetos tratados, informa de que el porcentaje de menores de 18 años que comenzó tratamientos de deshabituación alcanzó el 4%.

Podemos prever que la importancia de la información que este recurso puede aportar va más allá de los datos relacionados con el mero consumo del menor. Los CAID pueden facilitar información acerca de las medidas que actualmente se están llevando a cabo, la efectividad de las mismas y el grado de apoyo o implicación del menor y la familia.

5.1.6. Centros de Apoyo a la Familia

Figura 9: Formulario Centros de Apoyo a la Familia (Véase Anexo 8.6, página 62)

Los Centros de Apoyo a la Familia (CAF)⁵ son servicios que ofrecen información, orientación y asesoramiento en la búsqueda de soluciones a los problemas que se plantean en la convivencia familiar cotidiana. Están constituidos por un equipo interdisciplinar compuesto por psicólogos, abogados y trabajadores sociales, que cuentan con formación en mediación familiar y experiencia en el trabajo con familias, para ofrecer apoyo profesional a través de servicios personalizados, confidenciales y de carácter gratuito (Dirección General de Familia de la Comunidad de Madrid, www.madrid.org).

Los CAF atienden a todos y cada uno de los miembros que componen la unidad familiar, quienes pueden acceder a dicho servicio de manera directa o por derivación de otros recursos.

Estos centros facilitan los siguientes servicios:

- Información, Orientación y Atención Psicológica: Servicio de apoyo psicológico a familias con el fin de prevenir y dar respuesta a problemas o crisis puntuales de todos o de alguno de sus miembros.
- Mediación Familiar: La mediación es un proceso estructurado pero flexible, que se realiza a lo largo de varias sesiones donde las personas, con ayuda del mediador/a, pueden dialogar, entenderse y si quieren, llegar a acuerdos (García y Bolaños, 2011)

⁵ De aquí en adelante CAF

- Asesoramiento Jurídico: Información, asesoramiento legal y orientación jurídica sobre cuestiones que puedan plantearse en el marco de la vida familiar, tales como separaciones, divorcios, violencia y derechos de la familia.
- Escuela de Familia: Un espacio de diálogo y formación para las familias que deseen adquirir herramientas para mejorar la comunicación y la relación como pareja, como padres y como familia, así como orientar en la educación de los hijos adolescentes y la resolución de conflictos, incrementar el conocimiento emocional y el manejo de los sentimientos, o mejorar la gestión de la economía doméstica. Los talleres están impartidos por psicólogos, docentes y expertos en diferentes áreas tales como inteligencia emocional, formación financiera familiar, duelo, psicología evolutiva, etc.

Además, existe un *Programa psicológico para adolescentes con agresividad*, desarrollado en colaboración con la Clínica Universitaria de Psicología (www.madrid.org) dependiente de la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid, que facilita tratamiento psicológico integral para las familias con hijos adolescentes que tienen problemas de agresividad. Con el fin de prevenir y dar respuestas a esta problemática, el programa ofrece una atención especializada a las familias, centrándose en tres ejes:

- Dotar a los adolescentes y jóvenes de las habilidades necesarias para desarrollar y mantener una buena relación familiar, tanto en el plano emocional como en el instrumental; enseñándoles a desarrollar habilidades y estrategias de comunicación y de resolución de conflictos más adaptativas para la convivencia familiar.
- Entrenar a los padres a manejar de forma más eficaz las situaciones emocionales e instrumentales que surgen dentro de la convivencia familiar.
- Enseñar a toda la familia a construir una vida alternativa a la violencia en las relaciones familiares, para que aprendan a sustituir a largo plazo la violencia por otras respuestas humanas constructivas y adaptativas para la convivencia familiar y para la sociedad en su conjunto.

Tras analizar los servicios ofrecidos por los CAF, se observa que este recurso posee información de primera mano en lo relativo a las características individuales de los componentes de la familia, la organización y dinámicas familiares, y las diversas áreas de conflicto asociadas.

De especial relevancia es la información que pueden aportar acerca de la posible relación entre problemas detectados y conducta delictiva. Asimismo pueden aclarar si la situación

conflictiva que originó la petición de ayuda se considera resuelta, o por el contrario se mantiene en la actualidad.

Al igual que ocurre con otros recursos que ya se han mencionado, cuando se tiene constancia de que el menor o la familia ha recibido apoyo de un CAF, se procede a contactar telefónicamente con el centro de referencia y solicitar esta información.

5.1.7. Los progenitores como informadores parciales

Figura 10: Formulario Progenitores (Véase Anexo 8.7, página 64)

En algunos casos, el menor acude a la entrevista acompañado únicamente por uno de los progenitores. La falta de asistencia puede deberse a que el progenitor ausente ha fallecido o a que no forma parte de la vida del menor por motivos diversos (abandono, historia previa de malos tratos, etc). En estos casos, es inevitable prescindir de las aportaciones del progenitor ausente, no sólo como información extra y genuina, sino como contraste de los datos que se faciliten en la exploración.

Sin embargo, existen otras circunstancias que pueden impedir que uno de los progenitores participe inicialmente en la exploración, como motivos laborales o falta de comunicación entre padres que comparten la tutela del menor. En estos casos, la solicitud de datos al progenitor que no ha participado en la entrevista inicial, puede proporcionar información novedosa o servir de ayuda para contrastar o completar la descripción de la situación actual del menor y la familia.

Para recoger esta información y facilitar la colaboración del/a progenitor/a que no participó en la exploración inicial, se ha elaborado un formulario para padres. A pesar de que su

incorporación a la herramienta web resulta inviable, el formulario en sí mismo puede ser útil para los Equipos Técnicos.

5.2. Fase de diseño de la herramienta web. Definición de requisitos

Los cuestionarios que se han ido mostrando, constituyen el contenido básico de la herramienta web que se pretende construir. Dicha herramienta debe establecer antes de su desarrollo físico, una serie de requisitos que permitan optimizar los beneficios que ofrecen las Tic, adaptándose a las necesidades y especificaciones de los Equipos Técnicos.

Por una parte, la herramienta debe configurarse como un entorno seguro, manejable y compatible a nivel técnico. Por otro, debe respetar las especificaciones relacionadas con la recogida y volcado de información que conlleva el proceso de asesoramiento de los Equipos Técnicos.

Requisitos técnicos:

- En primer lugar, atendiendo a la obligación de proteger la intimidad del menor y la confidencialidad de los datos, especialmente dado el marco penal en el que se manejan los Equipos Técnicos y con el objetivo de respetar la legislación vigente, la base de datos resultante de esta innovación debe estar registrada en la Agencia Española De Protección de Datos conforme a lo previsto en la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- La herramienta debe ser accesible únicamente desde la red institucional de la Comunidad de Madrid, con el objetivo de velar por la confidencialidad de los datos registrados, conforme a lo previsto en el Art. 7.6 de la L.O. 15/1999: *“Los datos de carácter personal relativos a la comisión de infracciones penales o administrativas sólo podrán ser incluidos en ficheros de las Administraciones públicas competentes en los supuestos previstos en las respectivas normas reguladoras”*. Asimismo, con el cumplimiento de este requisito se pretende impedir el acceso de usuarios ajenos al entorno de los Equipos Técnicos y minimizar los posibles ataques externos.
- Mediante la encriptación (protocolos seguros como *“https”* o solicitud de certificados) se debe garantizar el acceso seguro y la privacidad de las comunicaciones.
- Los equipos informáticos destinados a ofrecer esta prestación deben estar alojados y mantenidos por los servicios técnicos institucionales.

- La herramienta debe implementar características básicas de usabilidad (texto ordenado, legible, disponibilidad de teclas de acceso rápido, etc), para facilitar su manejo de manera cómoda y sencilla.
- La herramienta debe ser accesible mediante un navegador web (desde un ordenador o dispositivo móvil con navegador), independiente del sistema operativo (accesible tanto desde Linux, como Windows, Android, etc), y que no requiera de la instalación de software adicional para funcionar correctamente.
- El acceso a los contenidos debe estar controlado mediante “*logging*” previo, de al menos usuario y contraseña (o un adicional eje de coordenadas), para mantener las garantías de privacidad.
- Finalmente, la herramienta debe permitir la definición de módulos para la ampliación de los recursos actuales de recogida de información de los agentes externos (si estas existen y lo permiten). Es decir, el diseño debe contemplar la existencia de otros recursos que ya están implantados (por ejemplo, la base de datos de la Seguridad Social que utilizan en los centros de salud), permitiendo su compatibilidad con los mismos, en lugar de suponer la creación de un nuevo sistema que conllevaría un sobrecoste del proyecto, además de nuevas necesidades formativas para los usuarios.

Requisitos específicos:

- La herramienta debe garantizar el flujo unidireccional de los datos registrados, es decir, la información relativa al menor se volcará desde los agentes externos (centros de salud, CAID, CAF, etc) hacia los Equipos Técnicos; pero nunca en el sentido opuesto, para garantizar los supuestos judiciales de protección del menor. Esto es lo que Martín-Moreno (1999, pp.78) denomina interdependencia secuencial, la existencia de *“transacciones directas entre las unidades de la organización que ocurren en una única dirección y esa dirección puede ser especificada”*.
- La herramienta debe permitir a los Equipos Técnicos el acceso global a la información del sujeto, es decir, el volcado completo de la información aportada por cada uno de los agentes externos. De esta manera, se recoge una información completa de la situación del menor de manera inmediata.
- La herramienta debe permitir la eliminación de los registros de un sujeto una vez superado la mayoría de edad o cumplida la pena, en caso de que esta se extienda

más allá de la mayoría de edad. Este requisito se desprende de la obligación, impuesta a nivel legislativo, de proteger la información personal del menor como garantía del principio de reinserción.

- La herramienta debe proporcionar un histórico de los cambios producidos en la base de datos de cada menor, así como un aviso personal asociado a cada usuario registrado de los Equipos Técnicos. De esta manera, se puede controlar si existe información nueva desde la última vez que se consultó la ficha y en ese caso, proceder a la actualización del informe.

5.3. Fase de desarrollo de la herramienta web

Una vez realizados los formularios, que servirán como base de los contenidos de la herramienta web, y establecidos los requisitos necesarios para optimizar las funciones de la misma según las necesidades detectadas en los Equipos Técnicos; sería preciso desarrollar e implementar dicha herramienta.

Aquí sólo se nombran algunas de las implicaciones que esta fase puede suponer para los usuarios de la herramienta o sus repercusiones en fases siguientes del proceso, dado que por una parte, la magnitud del proyecto (la realización de la herramienta web) escapa a las aspiraciones de este trabajo; y por otra, su adecuado desarrollo requeriría del esfuerzo y la colaboración de un grupo multidisciplinar de profesionales de las tecnologías de la información, entre los que se encontrarían: maquetadores, analistas funcionales, programadores, etc., siendo una labor inabarcable en este momento.

Por tanto, la fase de desarrollo de la herramienta depende del trabajo de agentes externos especializados en tecnologías de la información, que elaboren un análisis previo del proyecto en el que se evalúen: los requisitos estimados en el diseño, la posibilidad de llevarlos a cabo y la detección de las incompatibilidades o dificultades asociadas.

Igualmente, deberían realizar una planificación del proyecto, en que se incluya una estimación del tiempo invertido en su desarrollo e implantación. Esto implicaría el avance de pequeñas entregas antes de su instalación definitiva, con el objetivo de que los futuros usuarios comiencen a familiarizarse con la base de datos y expresen posibles descontentos o sugerencias de mejora. Además, se requeriría la elaboración de un presupuesto detallado que incluya tanto el coste de los recursos que serán utilizados, como de los gastos derivados de la mano de obra, y las intervenciones y consultas que serán necesarias ejecutar en los diferentes recursos implicados.

5.4. Fase de formación

La implantación de una herramienta que lleva asociada la modificación del desempeño habitual de los usuarios, requiere un proceso de formación de los mismos. Para asumir estos cambios, Martín-Moreno (1999, pp.80), señala tres objetivos que todo programa de capacitación para profesionales debe cumplir:

1. Incrementar su motivación profesional
2. Desarrollar su actitud para la cooperación
3. Proporcionar una preparación específica para el trabajo interprofesional.

La innovación planteada afecta a varios colectivos diferentes (miembros de los Equipos Técnicos, agentes de servicios sociales, de salud mental, etc.), que requerirán una formación distinta en relación a cómo se hayan visto afectadas sus funciones tras la implantación de la nueva herramienta.

Por una parte, la formación de los Equipos Técnicos viene determinada por su rol como receptores de datos. La capacitación por tanto, estaría asociada a la instrucción en función de los nuevos requisitos de seguridad (acceso restringido a la herramienta, proceso de "logging", etc) y a los procedimientos para acceder a la información y procesarla.

Por otra parte, se debe atender el proceso de formación de aquellos usuarios pertenecientes a un recurso en el que existía una herramienta previa de recogida de información que ha sido modificada. En este caso, se trataría de enfatizar la importancia que la nueva información requerida tiene en el proceso de colaboración interprofesional.

Finalmente, cabe la posibilidad de que exista población que no cuenta previamente con ningún tipo de herramienta web de recogida de información, o ésta se trate de una herramienta muy limitada o rudimentaria. En este caso, la implantación de la innovación propuesta supondría un recurso completamente novedoso. Bajo esta suposición, además de ayudar a los profesionales a tomar conciencia acerca de la importancia de compartir la información que poseen, es probable que requieran una mayor capacitación a nivel técnico.

En cualquiera de las tres situaciones, además de considerar la acción formativa, se deben prever las posibles resistencias al cambio. Martín-Moreno (1999) destaca algunas dificultades que típicamente se encuentran en los procesos de cambio en el ámbito educativo:

- Actitudes de rechazo. La existencia de manifestaciones negativas de los diversos profesionales que deben participar en el proceso de cambio son las barreras más difíciles de superar. Esto resalta una vez más la necesidad de informar adecuadamente a los profesionales sobre los beneficios del trabajo colaborativo.
- La rigidez organizativa del centro. En este sentido la autora hace alusión a un *“uso mal entendido de la autonomía profesional en la planificación y desarrollo de sus actividades, por parte de bastantes de los expertos que proporcionan los diversos servicios”*.
- Insuficiente comprensión de las implicaciones del cambio. Estrechamente relacionado con las actitudes de rechazo. Para superar esta posible resistencia se debe alcanzar un grado suficiente de comprensión de lo que implica el cambio, cuál es el objetivo directriz y en qué medida afecta al desarrollo de su labor profesional.
- Desconocimiento de las estrategias y técnicas requeridas. De donde se desprende la necesidad de formar específicamente a los profesionales en relación a la importancia de los nuevos roles que van a desempeñar y los requisitos técnicos exigidos para ello.

5.5. Fase de evaluación y seguimiento

Toda innovación o cambio, independientemente del contexto en el que se realice, debe concluir con la elaboración de un proceso de evaluación y seguimiento que permita constatar el cumplimiento de los objetivos planteados y la existencia de cambios.

Esta última fase, de acuerdo con Monereo y Castellón (2006, pp.88-89) *“tiene una doble finalidad: por una parte, debe proporcionar indicadores que pongan de manifiesto si la intervención ha alcanzado los objetivos perseguidos. Por otra parte, la evaluación y el seguimiento suponen una estrategia eficaz para anticipar o preveer futuros conflictos, reduciendo la aparición de situaciones problemáticas y aumentando las probabilidades de éxito”*.

Por su parte la OCDE (2002, pp 111-112), sugiere una serie de consideraciones que cualquier evaluación de la calidad del software y del contenido digital deberá tomar en cuenta:

- *La medida en que se ajustan al objetivo y al modo de empleo previstos por los profesionales.*

- *Hasta qué punto se adaptan a las características y las necesidades detectadas.*
- *La fiabilidad de los productos y la facilidad de su manejo.*
- *El valor añadido en comparación con métodos alternativos.*
- Precios asequibles y facilidad de acceso.

Contemplando lo anterior se elaboran algunas propuestas para la evaluación y el seguimiento de la innovación propuesta.

Por una parte, como ya se adelantó en apartados anteriores, de manera simultánea a la fase de diseño e implementación de la herramienta web, se procederá a la validación de cuestionarios. Para ello, se propone el análisis de los comentarios o sugerencias que se incluyen al final de todos los formularios, y que se insiste en cumplimentar con este fin, en el periodo de validación de los mismos. Esto permitiría detectar si los agentes externos proporcionan de forma sistemática información que no se haya recogido en dichos formularios y sin embargo, sea considerada importante. De esta manera se podrían actualizar o completar campos de información e incluirlos en el desarrollo de la herramienta web. Este proceso sistemático de retroalimentación, permitiría la mejora continua de la herramienta.

Por otra parte, dado que tanto la herramienta web como los formularios que servirán de base en su elaboración han sido creados con la finalidad de facilitar y mejorar la exploración del menor y la elaboración del informe de los Equipos Técnicos, resulta vital conocer su opinión acerca de los mismos. Para ello, se podría considerar la creación de autoinformes que valorasen la satisfacción de los usuarios con la herramienta. Otra alternativa para evaluar la utilidad del instrumento de recogida de información podría consistir en la comparación del tiempo estimado que invierten los diferentes profesionales en la búsqueda de información, antes y después de la implantación de la herramienta.

6. RESTRICCIONES Y POSIBILIDADES DE MEJORA

Toda innovación o propuesta de mejora quedaría incompleta si no se considerase las posibles dificultades que se podrían encontrar y las potenciales oportunidades de mejora.

En este caso concreto, se podrían hallar restricciones relacionadas con el extenso número de agentes u organismos implicados y la labor de implementación que se deriva de ello.

En primer lugar, con el apoyo de los Órganos de Gobierno pertinentes, la herramienta podría implantarse en los recursos o instituciones dependientes de la Comunidad de Madrid. Sin

embargo, un variado número de agentes privados seguirían quedando desatendidos. Por otra parte, los formularios ya elaborados podrían rehacerse con relativa facilidad para mejorar la colaboración con estos organismos.

En segundo lugar, la implementación de la herramienta sigue resultando costosa y compleja en organismos como los servicios sociales o la escuela que cuentan con una población diana muy amplia. Coordinar, gestionar y completar estos registros supondría un largo proceso de trabajo.

En cuanto a las posibles mejoras, se plantean algunas recomendaciones que podrían ser aplicables en una etapa posterior, una vez que se haya comprobado la utilidad de la propuesta.

Así, por ejemplo, se podría incluir la posibilidad de acceso mediante dispositivos móviles siempre dentro de la red de comunicaciones de la Comunidad de Madrid, con el objetivo de poder consultar y/o actualizar los registros de los menores durante las entrevistas o actualizaciones de los informes.

También puede pensarse en mejoras técnicas que competen a los diversos beneficiarios del sistema; permitiendo que se comparta la información útil también entre los diferentes agentes externos (Escuela-Servicios sociales, CAID-escuela, CAID-Centros de Salud mental, CAF-servicios sociales, etc).

En cualquier caso, la propuesta supondría un importante avance en el proceso de exploración y asesoramiento que desarrollan los Equipos Técnicos, que podría hacerse extensible a otras organizaciones o recursos.

7. BIBLIOGRAFÍA

Asistencia sanitaria. Salud mental. Información general. Descargado el 5 de julio de 2012 de http://www.madrid.org/cs/Satellite?vest=1156329829817&pagename=PortalSalud%2FPage%2FPTSA_pintarContenidoFinal&language=es&cid=1156329829817

Barrios, A. (2006) Como juez y parte: Perspectiva adolescente de las medidas en los juzgados de menores. Tesis doctoral no publicada, Facultad de Psicología, Universidad Autónoma de Madrid.

Barrios, A (2012) El necesario asesoramiento del Equipo Técnico al Juez de Menores. Material docente inédito.

Benedí, M. y Agüelo, F (2008). Mediación extrajudicial. Intervenciones socioeducativas extrajudiciales con menores de Aragón. En Benedí, M y Agüelo, F (Dir.), La intervención con los menores de edad en conflicto con la ley penal (pp. 33-46). Zaragoza: Instituto Aragonés de Servicios Sociales del Departamento de Servicios Sociales y Familia del Gobierno de Aragón.

Bonals, J. (2007). El trabajo en equipo del profesorado. En Bonals, J y Sánchez-Cano, M., Manual de asesoramiento pedagógico. Barcelona: Graó.

Burgueño, A. et al. (2010). Atención en salud mental a niños y adolescentes. En Burgueño, A. (Dir). Plan Estratégico de Salud Mental 2010-2014. Dirección General de Hospitales. Comunidad de Madrid.

Castelló, M y Monereo, C (2005). Análisis de contextos de asesoramiento. Ayudando a re-describir la representación de los problemas. En Monereo, C. y Pozo, J.J. (Coords.), La práctica del asesoramiento psicológico a examen (pp. 329-340). Barcelona: Graó.

Coll, C. y Monereo, C. (2008). Educación y aprendizaje en el siglo XXI: Nuevas herramientas, nuevos escenarios, nuevas finalidades. En Coll, C. y Monereo (Eds.), La psicología de la educación virtual (pp. 19-53). Madrid: Morata

Coll, C. (2004). Psicología de la educación y prácticas educativas mediadas por las tecnologías de la información y la comunicación. Una mirada constructivista. Revista Electrónica Sinéctica, núm. 25, agosto-enero, (pp. 1-24). Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente. Jalisco, México

Dirección General de Familias de Madrid. Centro de Apoyo a la familia. Descargado el 12 de Julio de 2012

http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_InfPractica_FA&cid=1142645102903&idConsejeria=1109266187278&idListConsj=1109265444710&idOrganismo=1109266227712&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&sm=1109266100977

Fernández Prieto, M. S (2001). La aplicación de las nuevas tecnologías en la educación. En Tendencias Pedagógicas nº6 (pp. 139-148). Universidad Autónoma de Madrid. Departamento de Didáctica y Teoría de la Educación.

Franco, J.F (2008). Programa de reparaciones extrajudiciales. En Proyecto Hombre: revista de la Asociación Proyecto Hombre, ISSN 1136-3177, Nº. 66, 2008 , (pp. 62-65)

García, L. y Bolaños, I (2011). Hablemos de mediación. En García, L y Bolaños, I (Coords.), Guía La familia dialoga y llega a acuerdos: la mediación familiar. Dirección General de Familias. Comunidad de Madrid.

Graña, J.L., Garrido, V. y González, L (2008). "Reincidencia delictiva en menores infractores de la Comunidad de Madrid: Evaluación, características delictivas y modelos de predicción". Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor. Comunidad de Madrid.

González, L (2011). *La responsabilidad penal de los menores. El marco legal*. Descargado el 15 de julio de 2012 de <http://justiciapenaladolescente.blogspot.com.es/2011/04/presentacion-de-luis-gonzalez-jefe-de.html>

González, P. y Castillo, M. D. (2002). Variables significativas encontradas en el análisis cuantitativo y cualitativo de los menores explorados por los Equipos Técnicos en procedimientos judiciales. Especial Atención a la franja 16-17 años y población inmigrante. Estudios jurídicos. Ministerio Fiscal, ISSN 1577-7219, Nº 1, 2002 , (pp. 845-884)

IMMF (2009). Acogimiento en la Comunidad de Madrid. Una guía para orientar y ayudar a las familias acogedoras y para aquellas familias que estén pensando acoger un menor. Instituto Madrileño del Menor y la Familia. Comunidad de Madrid.

Informe de la encuesta estatal sobre uso de drogas en estudiantes de enseñanzas secundarias (ESTUDES, 2008). Ministerio de Sanidad y Política Social. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (DGPNSD).

Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

Ley 3/2004, de 10 de diciembre, de creación de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor

Ley Orgánica 8/2006, de 4 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

Martín-Moreno, Q (1999). Interprofesionalidad colaborativa. Profesorado: Revista de curriculum y formación del profesorado, ISSN 1138-414X, Vol. 3, Nº 1, 1999, pags. 69-84

Memoria de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor. Comunidad de Madrid (2010)

Monereo, C y Castelló, M. (2006). Un modelo para el análisis de contextos de asesoramiento psicopedagógico en educación no formal. En Badía, A., Mauri, T y Monereo, C. (Coords.) La práctica psicopedagógica en educación no formal. Barcelona. Editorial UOC.

OCDE (2002). Software educativo y contenido digital. Los Desafíos de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la Educación. OCDE y Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. España.

Programa psicológico para adolescentes con agresividad. Dirección General de Familias. Descargado el 12 de Julio de 2012 http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_InfPractica_FA&cid=1142352726224&idConsejeria=1109266187278&idListConsj=1109265444710&idOrganismo=1109266227712&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&sm=1109266100977

Real Decreto 99/2011, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales.

Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

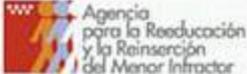
Zúñiga Molina, L (2002). Oportunidad y Riesgo: los desafíos de las tecnologías de la información y la comunicación en el ámbito de la ética. En Montero Montero, I (coord.) Los Desafíos de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la Educación. OCDE y Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. España.

8. ANEXO

8.1. Formulario de protección de menores	49
8.2. Formulario Salud Mental	52
8.3. Formulario Servicios Sociales	54
8.4. Formulario Centro Escolar	56
8.5. Formulario Centro de Atención Integral a Drogodependientes	60
8.6. Formulario Centro de Apoyo a la Familia	62
8.7. Formulario Progenitores	64

8.1. Formulario de protección de menores

Fecha de cumplimentado: / /	Hoja 1 de 3	Formulario Protección de Menores - Versión Impresa V1.0/2012
-----------------------------	-------------	--



FORMULARIO PROTECCIÓN DE MENORES



A RELLENAR POR EL EQUIPO TÉCNICO

DATOS DEL MENOR	
DNI:	Fecha de Nacimiento: / / Edad: Sexo: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
Nombre:	
Apellidos:	
A/A:	PROFESIONAL AL QUE SE ODIRIGE EL FORMULARIO

CUESTIONARIO	
Fecha de ingreso en el centro	/ /
Motivo por el que ingresa en el centro <small>Describe brevemente la/s causa/s que motivaron la asunción de la guarda/tutela por parte de la Comunidad</small>	
El comportamiento del menor en el centro:	« En desacuerdo 1 2 3 4 5 De acuerdo »
Tiene tareas y responsabilidades asignadas	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5
Colabora en el cuidado y mantenimiento de las áreas comunes	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5
Mantene limpio y ordenado su espacio personal	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5
Acata y respeta las normas del centro	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5
Respeto turnos y horarios	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5
Si se retrasa o tiene previsto llegar tarde al centro, avisa	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5
Pernocta fuera del centro	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5
Participa en actividades de ocio/tiempo libre fuera del centro	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5
Mantiene informado al centro de sus actividades	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5
Las relaciones con sus iguales:	« En desacuerdo 1 2 3 4 5 De acuerdo »
Mantiene relaciones cordiales con los compañeros del centro	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5
Establece amistades nuevas con facilidad	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5
Mantiene estas amistades	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5
Mantiene relaciones de confianza con algún/os amigo/s	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5
Participa en actividades de ocio/tiempo libre con sus compañeros	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5
Se involucra en conflictos con sus compañeros	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5
Es capaz de resolver los conflictos por sí mismo	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5
Mantiene relaciones con conocidos/amigos ajenos al centro	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5
Posee amistades relacionadas con su entorno educativo	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5
Posee/mantiene amistades del entorno del que procede	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5
En el centro conocen a sus amigos	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5
Tiene buena opinión acerca de sus amigos	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5
Sus amigos ejercen una influencia positiva sobre el menor	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5
Ha manifestado o manifiesta dificultades de relación	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5
Ha manifestado o manifiesta agresividad/hostilidad hacia sus compañeros	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5

Fecha de cumplimentado: / /		Hoja 2 de 3		Formulario Protección de Menores - Versión Impresa V1.0/2012							
		FORMULARIO PROTECCIÓN DE MENORES									
											
Las relaciones con educadores y adultos del entorno:		« En desacuerdo		1	2	3	4	5	De acuerdo »		
Mantiene relaciones cordiales con los educadores del centro				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
Su trato es respetuoso con los educadores/adultos del centro				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
Ha establecido vínculos sólidos con los educadores/adultos				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
Pide consejo o ayuda a los educadores cuando lo requiere				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
Ha manifestado o manifiesta evitación hacia educadores/adultos				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
Ha manifestado o manifiesta hostilidad/agresividad hacia los adultos				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
El menor mantiene relaciones con progenitores/familiares:		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No									
Especificar:											
El menor tiene pareja		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No									
En caso afirmativo:		« En desacuerdo		1	2	3	4	5	De acuerdo »		
Conocen en el centro a la pareja del menor				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
Considera que es una pareja estable				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
Considera que la pareja del menor ejerce una influencia positiva sobre él/ella				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
El menor se encuentra escolarizado:		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		Nombre del Centro:							
Actualmente cursa (sólo si procede):											
Ha repetido curso:		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		Especificar:							
Acude a recurso/centro de formación pre-laboral:		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		Citar recurso:							
En función del recurso educativo/formativo/prelaboral al que asista, valore el comportamiento del menor (si procede):		« En desacuerdo		1	2	3	4	5	De acuerdo »		
Acude con regularidad				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
Su rendimiento es adecuado				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
Su comportamiento en el aula/centro es adecuado				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
Su trato con los profesores/responsables es correcto				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
Los profesores/responsables tienen buena opinión del menor				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
La relación con sus compañeros es adecuada				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
El centro conoce la situación de desamparo del menor				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
El menor ha trabajado o trabaja actualmente:		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No									
Especificar (desempeño y duración aproximada):											
Realiza alguna actividad extraescolar:		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No									
Especificar (actividad y tiempo dedicado):											

Fecha de cumplimentado: / /		Hoja 3 de 3	Formulario Protección de Menores - Versión Impresa V1.0/2012
		FORMULARIO PROTECCIÓN DE MENORES	
		 	
Derivación a otros servicios	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	¿A cuál/es?	
Observaciones / Comentarios:			

8.2. Formulario Salud Mental

Fecha de cumplimentado: / /	Hoja 1 de 2	Formulario Salud Mental - Versión Impresa V1.0/2012
-----------------------------	-------------	---



FORMULARIO SALUD MENTAL



A RELLENAR POR EL EQUIPO TÉCNICO

DATOS DEL MENOR	
DNI:	Fecha de Nacimiento: / / Edad: Sexo: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
Nombre:	
Apellidos:	
A/A:	PROFESIONAL AL QUE SE DIRIGE EL FORMULARIO

CUESTIONARIO		
¿Cuándo acude por primera vez a Salud Mental?	/ /	
Motivo por el que acude:		
Nº de sesiones / citas a las que ha acudido:	Acude regularmente a las sesiones / citas: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Principales problemas / dificultades detectadas:		
El comportamiento del menor durante la exploración fue:	1 2 3 4 5	
« Colaborativo »	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	No colaborativo »
« Abierto »	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Reservado »
« Tímido »	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Atrevido »
« Tranquilo »	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Nervioso »
« Realista »	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Imaginativo »
« Reflexivo »	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Temperamental »
« Sensible »	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Insensible »
« Pacífico »	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Agresivo »
« Extrovertido »	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Introverso »
« Sensato »	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Impulsivo »
Se le ha prescrito tratamiento farmacológico	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
En caso afirmativo, indique el tipo de tratamiento:		
Adhesión al tratamiento	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Se ha percibido algún cambio en el comportamiento del menor	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Si ha respondido afirmativamente, explicar brevemente el cambio percibido:		

Fecha de cumplimentado: / /	Hoja 2 de 2	Formulario Salud Mental - Versión Impresa V1.0/2012	
	FORMULARIO SALUD MENTAL	 Comunidad de Madrid	
El menor acude a la/s sesiones/citas	<input type="checkbox"/> Solo	<input type="checkbox"/> Acompañado de padre-madre-tutor	<input type="checkbox"/> Otros:
La familia está informada de la situación psiquiátrica del menor	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
La familia está implicada en el Tratamiento del menor	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
Derivación a otros servicios	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	¿A cuál/es?
Observaciones / Comentarios:			

8.3. Formulario Servicios Sociales

Fecha de cumplimentado: / /	Hoja 1 de 2	Formulario Servicios Sociales - Versión Impresa V1.0/2012
-------------------------------------	-------------	---



FORMULARIO SERVICIOS SOCIALES



A RELLENAR POR EL EQUIPO TÉCNICO

DATOS DEL MENOR	
DNI:	Fecha de Nacimiento: / /
Nombre:	Edad: Sexo: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
Apellidos:	
A/A:	PROFESIONAL AL QUE SE DIRIGE EL FORMULARIO

CUESTIONARIO	
Fecha de inicio de atención en servicios sociales:	/ /
Situación familiar:	
Nº miembros de la unidad Familiar:	Especificar:
Nº miembros de la unidad de convivencia:	Especificar:
Historia de migración:	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Procedencia:
Acontecimientos vitales reseñables: <small>(Separación, abandono del hogar, fallecimiento progenitor/familiar...)</small>	
Situación económica: « En desacuerdo 1 2 3 4 5 De acuerdo »	
La unidad familiar cuenta con ingresos estables	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Los ingresos son suficientes para cubrir las necesidades básicas	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Reciben ayuda económica de algún familiar/recurso	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Vivienda familiar:	<input type="checkbox"/> Alquiler <input type="checkbox"/> En Propiedad
Situación de la vivienda: « En desacuerdo 1 2 3 4 5 De acuerdo »	
La vivienda familiar cumple con las condiciones de habitabilidad	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
La vivienda familiar cumple con las condiciones higiénicas/sanitarias	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
La vivienda está adaptada a las necesidades de la familia	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
El tamaño es adecuado para el nº de personas que conviven en ella	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Situación del Barrio/Vecindad: « En desacuerdo 1 2 3 4 5 De acuerdo »	
El barrio está ubicado en una zona considerada adecuada	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
La zona cuenta con recursos sanitarios	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
La zona cuenta con recursos educativos	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
La zona cuenta con espacios/asociaciones de ocio/tiempo libre	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
La zona cuenta con una red de transportes accesible	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Mantienen relaciones cordiales con los vecinos	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
La familia tiene buena opinión de sus vecinos	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

Fecha de cumplimentado: / /	Hoja 2 de 2	Formulario Servicios Sociales - Versión Impresa V1.0/2012
-----------------------------	-------------	---



FORMULARIO SERVICIOS SOCIALES



La Suma de Todos
Comunidad de Madrid

La familia percibe la ubicación de la vivienda como:	1	2	3	4	5	
« Peligrosa »	<input type="checkbox"/>	Tranquila »				
« Adecuada »	<input type="checkbox"/>	Inadecuada »				
« Bien comunicada »	<input type="checkbox"/>	Mal comunicada »				
« Agradable »	<input type="checkbox"/>	Desagradable »				

Tipo de ayuda solicitada:

<input type="checkbox"/>	Atención y seguimiento de su situación por un trabajador social
<input type="checkbox"/>	Atención integral a la mujer
<input type="checkbox"/>	Atención a la discapacidad
<input type="checkbox"/>	Servicios de ayuda al inmigrante
<input type="checkbox"/>	Ayuda a domicilio
<input type="checkbox"/>	Teleasistencia
<input type="checkbox"/>	Ayuda económica (de comedor, escuela infantil, gastos básicos)
<input type="checkbox"/>	Renta mínima de inserción
<input type="checkbox"/>	Centro de día
<input type="checkbox"/>	Otros Especifíquelos:

Dificultades detectadas por el/la trabajador/a social: (Comentar brevemente)

¿Se ponen en marcha medidas para solucionar estos conflictos?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
¿Qué tipo de medidas?: <small>(Comentar brevemente)</small>		
¿Se lleva a cabo un seguimiento del caso?:	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
¿Se observan cambios en las dificultades detectadas?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Describe los cambios observados <small>(Comentar brevemente)</small>		

Observaciones / Comentarios:

8.4. Formulario Centro Escolar

Fecha de cumplimentado: / /	Hoja 1 de 4	Formulario Centro Escolar - Versión Impresa V1.0/2012
-------------------------------------	-------------	---



Agencia para la Reeducación y la Reinserción del Menor Infractor

FORMULARIO CENTRO ESCOLAR



EM
La Suma de Todos
Comunidad de Madrid

A RELLENAR POR EL EQUIPO TÉCNICO

DATOS DEL MENOR			
DNI:		Fecha de Nacimiento:	/ /
Nombre:			
Apellidos:			
A/A:	PROFESIONAL AL QUE SE DIRIGE EL FORMULARIO		
Edad:		Sexo:	<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M

CUESTIONARIO							
Fecha de primera matriculación en el centro:		/ /					
Nº de hermanos en el mismo centro:							
Centros escolares anteriores	Centro	Localidad	Cursos realizados				
Motivos del traslado:							
<input type="checkbox"/> Final de etapa escolar							
<input type="checkbox"/> Cambio de residencia dentro de la misma comunidad							
<input type="checkbox"/> Cambio de residencia a otra comunidad							
<input type="checkbox"/> Problemas en centro de procedencia							
<input type="checkbox"/> Otros Especificuelos:							
Nivel escolar alcanzado:							
Ha repetido algún curso:	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Cuál/es:					
Asignaturas pendientes de curso anterior:	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Cuál/es:					
El menor asiste a clase de manera regular:	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No						
Si el menor falta a clase justifica su ausencia:	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No						
En caso de absentismo:							
Se conocen los motivos:	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Especificuelos:					
Se ha comunicado a la familia:	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No						
Se han tomado medidas desde el centro (comisión de absentismo)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No						
Durante su escolarización se han detectado dificultades en las siguientes áreas:							
	« En desacuerdo	1	2	3	4	5	De acuerdo »
Comprensión	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Atención	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Concentración	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Memoria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Razonamiento	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Emisión del lenguaje	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Control de impulsos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Motivación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Fecha de cumplimentado: / /	Hoja 2 de 4	Formulario Centro Escolar - Versión Impresa V1.0/2012
-----------------------------	-------------	---



FORMULARIO CENTRO ESCOLAR



Comunidad de Madrid

Si se han detectado otras dificultades, concréte las:					
Manifiesta dificultades en alguna/s asignatura/s	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Cuál/es:			
¿A qué cree que se deben estas dificultades?: (Si procede)					
Se ha tomado algún tipo de medida para paliar estas dificultades	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No				
El menor acude a algún recurso/apoyo	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Indique cuál/es:			
Ha expresado interés/motivación por algún área concreta	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Indique cuál/es:			
Comportamiento del menor en el centro:	« En desacuerdo 1 2 3 4 5 De acuerdo »				
El menor conoce la normativa del centro	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
El menor respeta las normas del centro	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
El menor se comporta de manera adecuada con los profesores	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
El menor respeta las instalaciones/mobiliario del centro	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Comportamiento del menor en el aula:	« En desacuerdo 1 2 3 4 5 De acuerdo »				
El menor conoce las normas del aula	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
El menor respeta las normas del aula	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Su comportamiento con los profesores es adecuado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
El menor participa en las actividades de la clase	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
El menor realiza sus tareas habitualmente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
El menor respeta los turnos y espacios de trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
El menor respeta las pertenencias del resto de alumnos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Ha protagonizado algún incidente negativo en el centro	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No				
Explíquelo brevemente:					
Ha sido víctima de alguna experiencia negativa en el centro	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No				
Explíquelo brevemente:					

Fecha de cumplimentado: / /	Hoja 3 de 4	Formulario Centro Escolar - Versión Impresa V1.0/2012
-----------------------------	-------------	---



FORMULARIO CENTRO ESCOLAR



Comunidad de Madrid

Respecto a su relación con los profesores:	« En desacuerdo	1	2	3	4	5	De acuerdo »
Se comporta de manera adecuada con sus profesores	<input type="checkbox"/>						
Mantiene una relación cordial con sus profesores	<input type="checkbox"/>						
Mantiene una buena relación con sus tutor	<input type="checkbox"/>						
El profesorado tiene una buena opinión del menor	<input type="checkbox"/>						
Respecto a su relación con los compañeros:	« En desacuerdo	1	2	3	4	5	De acuerdo »
Ha manifestado dificultades para establecer relaciones	<input type="checkbox"/>						
Se comporta de manera adecuada con sus compañeros	<input type="checkbox"/>						
Respeto a sus compañeros de aula	<input type="checkbox"/>						
Respeto al resto de alumnos del centro	<input type="checkbox"/>						
Colabora en las tareas de grupo	<input type="checkbox"/>						
Ha establecido relaciones de confianza con algunos compañeros	<input type="checkbox"/>						
En los momentos de ocio suele estar acompañado de otros compañeros	<input type="checkbox"/>						
Comparte tiempo de ocio con compañeros del aula	<input type="checkbox"/>						
La opinión de sus compañeros acerca del menor es positiva	<input type="checkbox"/>						
Los compañeros ejercen una influencia positiva sobre el menor	<input type="checkbox"/>						
Vinculación con la familia y el centro:	« En desacuerdo	1	2	3	4	5	De acuerdo »
Los padres/tutores participan en la vida escolar	<input type="checkbox"/>						
Los padres/tutores mantienen contacto regular con el tutor	<input type="checkbox"/>						
Los padres/tutores mantienen contacto con profesores del centro	<input type="checkbox"/>						
Los padres/tutores asisten a las reuniones	<input type="checkbox"/>						
Los padres/tutores conocen la situación de su hijo en el centro	<input type="checkbox"/>						
Los padres/tutores se implican en la evolución escolar de su hijo	<input type="checkbox"/>						
Los padres/tutores prestan su apoyo con las tareas escolares	<input type="checkbox"/>						
Si posee más hermanos o familiares en el mismo centro:	« En desacuerdo	1	2	3	4	5	De acuerdo »
Su hermano/familiar posee un rendimiento adecuado	<input type="checkbox"/>						
Su hermano/familiar se comporta de manera correcta	<input type="checkbox"/>						
Su hermano/familiar respeta las normas y procedimientos del centro	<input type="checkbox"/>						
Su hermano/familiar asiste regularmente a clase	<input type="checkbox"/>						
Su hermano/familiar muestra un comportamiento respetuoso hacia los profesores	<input type="checkbox"/>						
Su hermano/familiar muestra un comportamiento respetuoso hacia el resto de alumnos	<input type="checkbox"/>						
Mantienen una buena relación	<input type="checkbox"/>						
Forma parte de su círculo de amistades en el centro	<input type="checkbox"/>						
Presta su apoyo con las tareas escolares	<input type="checkbox"/>						
Supone una influencia positiva en la vida del menor	<input type="checkbox"/>						
Se implica en las actividades del centro	<input type="checkbox"/>						

Fecha de cumplimentado: / /	Hoja 4 de 4	Formulario Centro Escolar - Versión Impresa V1.0/2012
	FORMULARIO CENTRO ESCOLAR	 La Suma de Todos Comunidad de Madrid
El menor participa en algún tipo de actividad extraescolar	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Cuál/es:		
¿Se encuentra motivado con dicha actividad?:	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Observaciones / Comentarios:		

8.5. Formulario Centro de Atención Integral a Drogodependientes

Fecha de cumplimentado: / /	Hoja 1 de 2	Form. Centro Atención Int. Drogodep. - Versión Impresa V1.0/2012
-----------------------------	-------------	--



Agencia para la Reeducación y la Reinserción del Menor Infractor

FORMULARIO CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A DROGODEPENDIENTES



La Suma de Todos
Comunidad de Madrid

A RELLENAR POR EL EQUIPO TÉCNICO

DATOS DEL MENOR						
DNI:		Fecha de Nacimiento:	/	/	Edad:	Sexo: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
Nombre:						
Apellidos:						
A/A:	PROFESIONAL AL QUE SE DIRIGE EL FORMULARIO					

CUESTIONARIO						
Fecha de llegada al recurso:	/	/				
Tiempo que lleva el menor en el recurso:						
Durante la exploración el menor se muestra:		1	2	3	4	5
« Colaborativo »	<input type="checkbox"/>	No colaborativo »				
« Abierto »	<input type="checkbox"/>	Reservado »				
« Tímido »	<input type="checkbox"/>	Atrevido »				
« Tranquilo »	<input type="checkbox"/>	Nervioso »				
« Realista »	<input type="checkbox"/>	Imaginativo »				
« Reflexivo »	<input type="checkbox"/>	Temperamental »				
« Sensible »	<input type="checkbox"/>	Insensible »				
« Pacífico »	<input type="checkbox"/>	Agresivo »				
« Extrovertido »	<input type="checkbox"/>	Introverso »				
« Sensato »	<input type="checkbox"/>	Impulsivo »				
El menor reconoce el consumo de la/s siguiente/s sustancia/s:						
	Nunca	Alguna vez	+1 vez/mes	+1 vez/sem.	Diariamente	+1 vez/día
Alcohol	<input type="checkbox"/>					
Tabaco	<input type="checkbox"/>					
Cannabis	<input type="checkbox"/>					
Cocaína / Crack	<input type="checkbox"/>					
Heroína	<input type="checkbox"/>					
Anfetaminas (Speed)	<input type="checkbox"/>					
Alucinógenos/LSD	<input type="checkbox"/>					
Hongos alucinógenos	<input type="checkbox"/>					
PCP (Polvo de ángel)	<input type="checkbox"/>					
Ketamina	<input type="checkbox"/>					
Drogas de síntesis (éxtasis, MDMA)	<input type="checkbox"/>					
GHB (éxtasis líquido)	<input type="checkbox"/>					
Sustancias volátiles	<input type="checkbox"/>					
Tranquilizantes	<input type="checkbox"/>					

Fecha de cumplimentado: / /	Hoja 2 de 2	Form. Centro Atención Int. Drogodep. - Versión Impresa V1.0/2012
	FORMULARIO CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A DROGODEPENDIENTES	 La Suma de Todos Comunidad de Madrid
¿Se ha realizado examen toxicológico?:	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
¿Se ha incluido al menor en un programa/tratamiento?:	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Especificar: (tratamiento/horarios)		
Asiste el menor a las citas/sesiones:	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Muestra el menor compromiso con el tratamiento:	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Ha sido derivado el menor a algún otro recurso:	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Especificar:
Se ha prestado ayuda/información a la familia:	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
La familia implicada en el progreso del menor:	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Observaciones / Comentarios:		

8.6. Formulario Centro de Apoyo a la Familia

Fecha de cumplimentado: / /	Hoja 1 de 2	Formulario Centro de Apoyo a la Familia - Versión Impresa V1.0/2012
-----------------------------	-------------	---



FORMULARIO CENTRO DE APOYO A LA FAMILIA



A RELLENAR POR EL EQUIPO TÉCNICO

DATOS DEL MENOR	
DNI: / /	Fecha de Nacimiento: / /
Nombre:	Edad: Sexo: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
Apellidos:	
A/A:	PROFESIONAL AL QUE SE DIRIGE EL FORMULARIO

CUESTIONARIO	
Fecha de llegada al recurso: / /	
Situación que provoca la solicitud del recurso:	
Composición familiar:	
Nº miembros de la unidad Familiar:	Especificar:
Nº miembros de la unidad de convivencia:	Especificar:
Historia de migración:	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Procedencia:
Situación familiar:	Miembro de la Unidad Familiar Ocupación:
Acontecimientos vitales reseñables: (Separación, abandono del hogar, fallecimiento progenitor/familiar, traslado geográfico, etc.)	
Situación económica:	» En desacuerdo 1 2 3 4 5 De acuerdo »
La unidad familiar cuenta con ingresos estables	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Los ingresos son suficientes para cubrir las necesidades básicas	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Reciben ayuda económica de algún familiar/recurso	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Vivienda familiar:	<input type="checkbox"/> Alquiler <input type="checkbox"/> En Propiedad
Situación de la vivienda:	» En desacuerdo 1 2 3 4 5 De acuerdo »
La vivienda familiar cumple con las condiciones de habitabilidad	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
La vivienda familiar cumple con las condiciones higiénicas/sanitarias	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
La vivienda está adaptada a las necesidades de la familia	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
El tamaño es adecuado para el nº de personas que conviven en ella	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

Fecha de cumplimentado: / /	Hoja 2 de 2	Formulario Centro de Apoyo a la Familia - Versión Impresa V1.0/2012				
	FORMULARIO CENTRO DE APOYO A LA FAMILIA					
Situación del Barrio/Vecindad: « En desacuerdo 1 2 3 4 5 De acuerdo »						
El barrio está ubicado en una zona considerada adecuada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
La zona cuenta con recursos sanitarios	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
La zona cuenta con recursos educativos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
La zona cuenta con espacios/asociaciones de ocio/tiempo libre	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
La zona cuenta con una red de transportes accesible	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Mantienen relaciones cordiales con los vecinos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
La familia tiene buena opinión de sus vecinos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Servicio solicitado:						
<input type="checkbox"/> Información, orientación y atención psicológica						
<input type="checkbox"/> Mediación familiar						
<input type="checkbox"/> Asesoramiento jurídico						
<input type="checkbox"/> Escuela de Familia						
<input type="checkbox"/> Adolescentes con problemas de agresividad						
<input type="checkbox"/> Otros Especificuelos:						
Problemática detectada por el Equipo del centro: (Explicar brevemente)						
Medida adoptada por los profesionales del centro: (Explicar brevemente)						
La familia se implica en la resolución del conflicto	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No				
Se produce evolución/mejora de la situación que provocó la solicitud de ayuda	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No				
La familia considera que el problema que motivó la petición de ayuda está resuelto o en proceso de resolverse	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No				
Observaciones / Comentarios:						

8.7. Formulario Progenitores

Fecha de cumplimentado: / /	Hoja 1 de 4	Formulario Progenitores - Versión Impresa V1.0/2012
-----------------------------	-------------	---



**Agencia
para la Reeducación
y la Reinserción
del Menor Infractor**

FORMULARIO PROGENITORES



EM
La Suma de Todos
Comunidad de Madrid

A RELLENAR POR EL EQUIPO TÉCNICO

DATOS DEL MENOR			
DNI:	Fecha de Nacimiento: / /	Edad:	Sexo: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
Nombre:			
Apellidos:			
A/A:	PROFESIONAL AL QUE SE DIRIGE EL FORMULARIO		

CUESTIONARIO					
Fecha de primera matriculación en el centro:	/ /				
Composición familiar:					
Edad	Miembro de la familia	Nombre	Ocupación		
Composición Unidad de convivencia:					
Edad	Miembro de la familia	Nombre	Ocupación		
Separación / Divorcio de los progenitores:	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No				
Historia de migración:	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No				
Fallecimiento reciente de algún miembro de la familia:	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No				
Desaparición/abandono de algún miembro de la familia:	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No				
Organización y dinámicas familiares:	« En desacuerdo 1 2 3 4 5 De acuerdo »				
Ambos progenitores colaboran en las tareas domésticas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Las decisiones se toman de manera consensuada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Ambos progenitores suponen figuras de autoridad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Se han establecido normas para el menor	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
El menor cumple con las normas establecidas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Se han establecido horarios	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
El menor cumple con los horarios establecidos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Al menor se le han asignado responsabilidades y tareas domésticas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
El menor cumple con las responsabilidades y tareas domésticas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Fecha de cumplimentado: / /		Hoja 2 de 4		Formulario Progenitores - Versión Impresa V1.0/2012				
		FORMULARIO PROGENITORES						
		« En desacuerdo	1	2	3	4	5	De acuerdo »
Cuando el menor no cumple con sus obligaciones se le impone un castigo/sanción		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
La sanción/castigo es impuesto de manera consensuada por los progenitores		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Ambos progenitores se implican en el cumplimiento de las sanciones/castigos		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Las relaciones entre los progenitores pueden considerarse positivas		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
La relación madre-hijo es buena		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
La relación padre-hijo es buena		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
La relación del menor con su/s hermano/a/s/as es buena		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Existen conflictos frecuentes entre los miembros de la familia		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
El menor se ha mostrado o se muestra agresivo con algún miembro de la familia		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
La familia comparte espacios/actividades de ocio/tiempo		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Si desea matizar alguna de sus respuestas puede hacerlo a continuación:								
Aspectos educativos – Inicio y desarrollo de la etapa escolar:								
Centro		Localidad			Cursos realizados			
Ha repetido algún curso:		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		Cuál/es:				
Diría que el rendimiento de su hijo ha sido		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Si han existido problemas de rendimiento, podría detallar en qué áreas:								
Ha protagonizado algún incidente negativo en el centro		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No						
Explíquelo brevemente:								
¿Ha recibido el menor partes de faltas?:		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			

Fecha de cumplimentado: / /	Hoja 3 de 4	Formulario Progenitores - Versión Impresa V1.0/2012
	FORMULARIO PROGENITORES	

¿Ha sido el menor expulsado en alguna ocasión?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
Si respondió afirmativamente, explique brevemente el motivo:			
Ha sido víctima de alguna experiencia negativa en el centro	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
Explíquelo brevemente:			
¿Realiza su hijo algún tipo de actividad extraescolar/ocio/tiempo libre?:			
	Actividad	Días	Horario
Área Social			
¿Tiene muchos amigos su hijo/a?:	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
¿Tiene muchos amigos su hijo/a?:	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
El grupo habitual de amigos de su hijo/a pertenece a:			
<input type="checkbox"/>	Contexto educativo		
<input type="checkbox"/>	Zona en la que vive		
<input type="checkbox"/>	Comparten alguna actividad de ocio		
<input type="checkbox"/>	Otros Especificuelos:		
¿Tiene buena opinión de los amigos de su hijo?:	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
¿Le preocupa las actividades que realiza su hijo/a en compañía de sus amigos?:	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
¿Cree que los amigos de su hijo ejercen algún tipo de influencia sobre él?:	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
¿Cree que esta influencia es positiva / negativa?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
Si desea matizar alguna de sus respuestas puede hacerlo a continuación:			
¿Ha padecido/padece su hijo/a algún problema/anomalia en el desarrollo físico/psicológico?:	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Nombrar:	

Fecha de cumplimentado: / /	Hoja 4 de 4	Formulario Progenitores - Versión Impresa V1.0/2012			
	FORMULARIO PROGENITORES				
¿Recibe o ha recibido su hijo algún tratamiento? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Nombrar: _____					
¿Podría nombrar tres aspectos/características positivas de su hijo/a?					
- _____ - _____ - _____					
¿Podría nombrar tres aspectos/características negativas de su hijo/a?:					
- _____ - _____ - _____					
¿Ha notado algún cambio recientemente en el comportamiento de su hijo/a?: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No					
En caso afirmativo, explíquelo brevemente:					
¿Qué le gusta hacer a su hijo/a en su tiempo libre?:					
¿Cree que su hijo consume algún tipo de sustancia?					
	Nunca	Casi nunca	Alguna vez	Habitualmt.	
Alcohol	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Tabaco	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Cannabis	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Cocaína / Crack	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Heroína	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Anfetaminas (Speed)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Otras	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
¿Conocía la citación de su hijo/a?: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No					
Observaciones / Comentarios:					